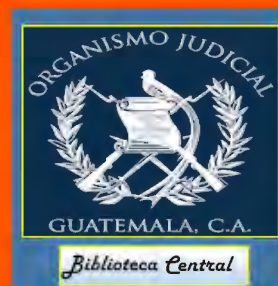


**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS
HUMANOS DE LIBERTAD PERSONAL E INTEGRIDAD FÍSICA Y
MORAL DE PROSTITUTAS EN LA CIUDAD DE GUATEMALA**

MARÍA ALEJANDRA ALVARADO RABANALES

GUATEMALA, MAYO DE 2022



**UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES**

**CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE
LIBERTAD PERSONAL E INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE PROSTITUTAS EN LA
CIUDAD DE GUATEMALA**

TESIS

Presentada a la Honorable Junta Directiva
de la
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
de la
Universidad de San Carlos de Guatemala
Por

MARÍA ALEJANDRA ALVARADO RABANALES

Previo a conferírsele el grado académico de

LICENCIADA EN CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES

Y los títulos profesionales de

ABOGADA Y NOTARIA

Guatemala, Mayo de 2022



**HONORABLE JUNTA DIRECTIVA
DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS JURÍDICAS Y SOCIALES
DE LA
UNIVERSIDAD DE SAN CARLOS DE GUATEMALA**

DECANO:	Lic.	Henry Manuel Arríaga Contreras
VOCAL I:	Lic.	Astrid Jeannette Lemus Rodríguez
VOCAL II:	Lic.	Rodolfo Barahona Jácome
VOCAL III:	Lic.	Helmer Rolando Reyes García
VOCAL IV:	Br.	Javier Eduardo Sarmiento Cabrera
VOCAL V:	Br.	Gustavo Adolfo Oroxom Aguilar
SECRETARIO:	Licda.	Evelyn Johanna Chevez Juárez

**TRIBUNAL QUE PRACTICÓ
EL EXAMEN TÉCNICO PROFESIONAL**

Primera Fase:

Presidente (a):	Lic.	Elder Armando Mendoza Samayoa
Secretario (a):	Licda.	Delia Veronica Loarca Cabrera
Vocal:	Lic.	Carlos Enrique López Chávez

Segunda Fase:

Presidente (a):	Licda.	Roxana Elizabeth Alarcón Monzón
Secretario (a):	Lic.	Carlos Erick Ortiz Gomez
Vocal:	Lic.	Miguel Estuardo Pascual Bonachea

RAZÓN: "Únicamente el autor es responsable de las doctrinas sustentadas y contenido de la tesis". (Artículo 43 del Normativo para la Elaboración de Tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público).



USAC
TRICENTENARIA
Universidad de San Carlos de Guatemala

Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Unidad de Asesoría de Tesis. Ciudad de Guatemala,
quince de junio de dos mil veintiuno.

Atentamente pase al (a) Profesional VICTOR HUGO LAZO FLORES
para que proceda a asesorar el trabajo de tesis del (a) estudiante
MARÍA ALEJANDRA ALVARADO RABANALES con carné 291601744
inscrito CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LIBERTAD PERSONAL
E INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE PROSTITUTAS EN LA CIUDAD DE GUATEMALA.

Hago de su conocimiento que está facultado (a) para recomendar al (a) estudiante, la modificación del
bosquejo preliminar de temas, las fuentes de consulta originalmente contempladas; así como, el título
de tesis propuesto.

El dictamen correspondiente se debe emitir en un plazo no mayor de 90 días continuos a partir de
concluida la investigación, en este debe hacer constar su opinión respecto del contenido científico y
técnico de la tesis, la metodología y técnicas de investigación utilizadas, la redacción, los cuadros
estadísticos si fueren necesarios, la contribución científica de la misma, la conclusión discursiva, y la
bibliografía utilizada, si aprueba o desaprueba el trabajo de investigación. Expresamente declarará
que no es pariente del (a) estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime
pertinentes.

Adjunto encontrará el plan de tesis respectivo.



ASTRID JEANNETTE LEMUS RODRIGUEZ
Vocal I en sustitución del Decano

Fecha de recepción

08, 07, 2021

Asesor(a)

LIC. VICTOR HUGO LAZO FLORES
ABOGADO Y NOTARIO



San Pedro Miguel Surro - Flores

ABOGADO Y NOTARIO

5TA AVE. 0-60 ZONA 4, OFICINA 203-A TORRE PROFESIONAL II - CENTRO COMERCIAL
ZONA 4

TEL. 54032718 - 23352577

Guatemala, 11 de febrero de 2022.

Dr. Carlos Ebertito Herrera Recinos
Jefe de la Unidad de Asesoría de Tesis
Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales
Universidad de San Carlos de Guatemala
Su despacho

Doctor Herrera:

En atención a la resolución de fecha **ocho de julio del año dos mil veintiuno**, emitida por la Unidad de Asesoría de Tesis de la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales de la Universidad de San Carlos de Guatemala, en la cual fui nombrado asesor de tesis de la bachiller **MARÍA ALEJANDRA ALVARADO RABANALES**, sobre el tema titulado **CONSECUENCIAS DE LA VULNERACIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LIBERTAD PERSONAL E INTEGRIDAD FÍSICA Y MORAL DE PROSTITUTAS EN LA CIUDAD DE GUATEMALA**, en virtud de lo cual rindo a usted el siguiente dictamen:

El contenido científico y técnico de la tesis representa un aporte significativo en virtud de que la investigación requerida estableció un análisis relacionado con la problemática nacional como lo es la prostitución y las consecuencias de la vulneración a sus derechos humanos de libertad personal e integridad física y moral, al desarrollar aspectos propios del derecho, como lo es el derecho penal y los derechos humanos y la forma en como en conjunto con los convenios ratificados en materia de prostitución y trata de personas pueden supirse los vacíos que tienen los programas y proyectos referentes a la abolición la prostitución y generar cambios a nivel de sociedad.

Los métodos de investigación: científico, analítico, deductivo e inductivo, fueron utilizados adecuadamente durante la elaboración de la tesis en mención, para poder constatar las consecuencias del ejercicio de la prostitución y las diferentes modalidades en que esta puede ser ejercida. Así como las técnicas de investigación, entre ellas las técnicas bibliográficas, jurídicas y documentales. En la elaboración del trabajo de tesis la redacción del informe final fue adecuada,

Lic. Victor Hugo Lazo Flores

ABOGADO Y NOTARIO

6TA AVE. 540 ZONA 4, OFICINA 200 A, TORRE PROFESIONAL II - CENTRO COMERCIAL
ZONA 4.

TEL 54032719 - 23352577

precisa y clara conforme el contenido de la investigación, lo cual permite que sea comprensible al lector y cause interés.

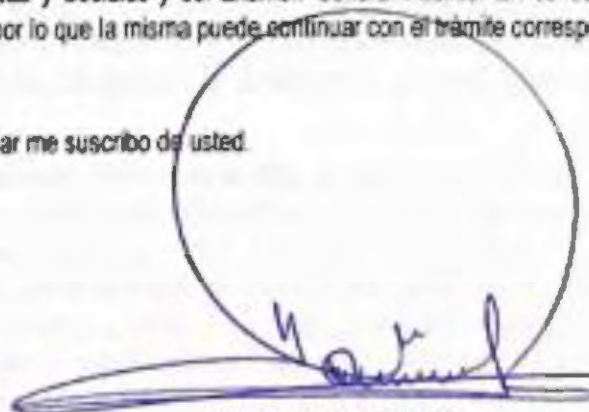
La conclusión discursiva de la investigación es coincidente con la investigación realizada ya que para su elaboración se tomó en consideración los aspectos fundamentales de cada capítulo desarrollado en el trabajo de investigación.

En cuanto a la bibliografía que apoyo el análisis técnico es pertinente, ya que se utilizaron fundamentos precisos con respecto al fenómeno de la prostitución, los derechos humanos y los diferentes tipos de violencia, así también es reciente y actualizada.

Declaro que no soy pariente del estudiante dentro de los grados de ley y otras consideraciones que estime pertinentes.

En virtud de lo expuesto, el trabajo de investigación descrito reúne los requisitos de forma y de fondo que se establecen en el Artículo 31 del Normativo para la elaboración de tesis de Licenciatura en Ciencias Jurídicas y Sociales y del Examen General Público. En consecuencia, rindo **DICTAMEN FAVORABLE** por lo que la misma puede continuar con el trámite correspondiente.

Sin otro particular me suscribo de usted.



Lic. Victor Hugo Lazo Flores
Colegiado: 6524

LIC. VICTOR HUGO LAZO FLORES
ABOGADO Y NOTARIO

DEDICATORIA

A DIOS:

Por darme la vida, la inteligencia y la sabiduría para emprender este largo viaje que puedo concluir gracias a sus bendiciones.

A MI FAMILIA:

Por la ayuda a lo largo de tantos años y brindarme las comodidades para hacer realidad esta meta.

**A FRANCISCO RICARDO
TANCHEZ IRUNGARAY:**

Gracias por su paciencia a lo largo de estos años, por el apoyo incondicional, por creer en mí y hacer todo lo que estuviera a su alcance para verme feliz y realizada.

A MI ABUELA:

Marta Broncy Figueroa (Q. E. P. D) gracias por su amor, ayuda incondicional, palabras de aliento y apoyar mis sueños, el tiempo a su lado era un descanso para mi corazón. Gracias por tantas historias y recuerdos juntas y aunque el tiempo no alcanzó para celebrar juntas esta meta, hoy la concluí en nombre de las dos. La extraño todos los días.

A:

La Tricentenaria Universidad de San Carlos de Guatemala.

A:

La Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales.

PRESENTACIÓN

La investigación realizada es de tipo cualitativa, ya que se examinaron los testimonios, información y los elementos que componen los sujetos activos como lo son las prostitutas las cuales son el sujeto principal de la investigación y pasivos como lo son los clientes dentro de la relación consumista de la prostitución, las causas por las cuales se inicia el ejercicio de la prostitución, los sistemas que regulan la prostitución, la dificultad que representa restaurar el imperio de los derechos humanos de libertad individual e integridad física y moral, las consecuencias que repercuten tanto a nivel social como hacia las mismas trabajadoras y lo concerniente al derecho interno referente a su aplicación y regulación.

Referente a los temas tratados en los capítulos, se puede determinar que la problemática se fundamenta dentro del campo del derecho penal y los derechos humanos, dentro del período comprendido del año 2015 al año 2021 en la jurisdicción de la Ciudad de Guatemala. La clasificación de las trabajadoras sexuales referentes al tipo de clientes a los que le prestan el servicio y la comparación entre la prostitución ejercida en Guatemala y países latinoamericanos o europeos, ya sea que se encuentre reglamentado o prohibido.

El objetivo de la investigación es visibilizar las consecuencias que vive este sector de la población por la falta de programas referentes a la protección de sus derechos humanos, el prejuicio generalizado por la sociedad, las consecuencias a corto, mediano y largo plazo que deben de enfrentar las prostitutas, así como las deficiencias con respecto a la educación sexual, oportunidades y garantías laborales.

HIPÓTESIS

La vulneración de los derechos humanos de libertad personal y de integridad física y moral son derechos que pasan desapercibidos y restaurar el imperio de los mismos es más difícil por el ámbito en donde éstos son violentados ya que no existe educación sexual, ni la promoción de programas, proyectos y seminarios a nivel nacional enfocado a adolescentes de edad escolar y adultos para prevenir la facilitación y manipulación de personas utilizadas para la explotación sexual por medio de un tercero o por decisión propia. De igual manera la demanda de hombres buscando servicios sexuales aumenta, por lo tanto la oferta por parte de las mujeres se ha diversificado, las cuales buscan vender sus servicios sexuales a cambio de dinero por la falta de oportunidades laborales, violencia intrafamiliar o pobreza extrema, lo cual deja al hombre en una posición de dominio sobre las prostitutas dentro de las relaciones desiguales de poder, las cuales son víctimas que sufren no solo vulneraciones a sus derechos humanos sino también que sean víctimas de violencia en cualquiera de sus manifestaciones.

COMPROBACIÓN DE LA HIPÓTESIS

El método de comprobación utilizado para validar o invalidar la hipótesis se utilizaron los métodos de investigación inductivo y deductivo, con los cuales se pudo comprobar que casi la totalidad de mujeres que ejercen la prostitución son víctimas de abusos y violencia en sus diferentes manifestaciones por las relaciones desiguales de poder que existe entre cliente y víctima dentro el ámbito de la prostitución. La tesis comprobó que la vulneración de los derechos humanos de libertad personal e integridad física y moral que gozan como persona se vulneran por la labor que desempeñan a causa del machismo generalizado de la población que crea las condiciones para consumir servicios sexuales, aunado a la nula educación sexual de los clientes que consumen el servicio, la poca cultura de denuncia que existe por parte de las prostitutas para defender sus derechos, lo cual crea consecuencias negativas a corto, mediano y largo plazo para la reinserción social de las prostitutas que dejaron o desean dejar de prostituirse.

Empleando el método de síntesis, se analizaron las teorías que afirman la necesidad de abolir la prostitución, ya que se refuerza la idea que las mujeres son objetos utilizados por los hombres para satisfacer necesidades y no son tratadas como seres humanos, los cuales al contratar los servicios sexuales, incrementan la demanda, por ende se debe de aumentar la diversificación de la oferta y da como consecuencia que no pueda diferenciarse a las mujeres víctimas de trata de personas o prostitución bajo su consentimiento, lo cual deshumaniza y cosifica a las mujeres y da lugar a la comisión de diferentes hechos delictivos con el fin de violentar los bienes jurídicos tutelados propios de las prostitutas.

ÍNDICE

Página

Introducción.....	i
-------------------	---

CAPÍTULO I

1. Derechos humanos.....	1
1.1 Derechos humanos en Guatemala.....	3
1.2 Historia de los derechos humanos.....	4
1.3 Características de los derechos humanos.....	6
1.4 Clasificación de los derechos humanos.....	8
1.4.1 Derechos humanos de primera generación.....	8
1.4.2 Derechos humanos de segunda generación.....	9
1.4.3 Derechos humanos de tercera generación.....	10
1.5 Derecho humano de libertad personal.....	12
1.6 Derecho humano de integridad física y moral.....	14

CAPÍTULO II

2. La prostitución.....	17
2.1 Definición de prostitución.....	18
2.2 Antecedentes de la prostitución.....	19
2.3 La prostitución como fenómeno social.....	22
2.4 Formas en que se ejerce la prostitución en Guatemala.....	22
2.4.1 Prostitución en lugares abiertos al público.....	23
2.4.2 Prostitución en las calles.....	25
2.4.3 Prostitución en casas cerradas.....	26
2.4.4 Nuevas modalidades de prostitución.....	28
2.5 Regulación de la prostitución.....	31
2.5.1 Sistema reglamentario.....	32
2.5.2 Sistema prohibicionista.....	33

	Pág.
2.5.3 Sistema abolicionista.....	36

CAPÍTULO III

3. Causas que inducen a una persona a ejercer la prostitución.....	37
3.1 Violencia intrafamiliar.....	37
3.2 Factor económico que induce a la prostitución.....	38
3.3 Factor cultural que induce a la prostitución.....	40
3.4 Explotación por parte de los padres o terceras personas.....	42
3.5 Trata de personas y prostitución.....	43
3.5.1 Trata de personas como medio de obtención de sexoservidoras.....	44
3.6 Proxenetismo.....	45
3.6.1 Origen del proxenetismo.....	46
3.6.2 Iniciación del proxenetismo.....	46
3.6.3 Funciones de un proxeneta.....	50

CAPÍTULO IV

4. La prostitución y el derecho comparado.....	51
4.1 Prostitución en Turquía.....	51
4.2 Prostitución en Israel y Palestina.....	53
4.3 Prostitución en Japón.....	55
4.4 Prostitución en Camboya.....	56
4.5 Prostitución en Birmania.....	58
4.6 Prostitución en México.....	59
4.7 Prostitución en América Latina.....	62

CAPÍTULO V

5. Situación legal de la prostitución en Guatemala.....	63
5.1 Constitución Política de la República de Guatemala.....	63

	Pág.
5.2 Código Penal.....	64
5.3 Código de salud.....	65
5.4 Código municipal.....	65
5.5 Ley contra la violencia sexual explotación y trata de personas.....	66
5.6 Reglamento de la sección de profilaxia sexual.....	67
5.7 Instrumentos internacionales con relación a la prostitución.....	69
5.7.1 Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de prostitución ajena.....	69
5.7.2 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer.....	72

CAPÍTULO VI

6. Consecuencias fundamentales del ejercicio de la prostitución.....	75
6.1 Consecuencias a corto plazo.....	75
6.2 Consecuencias a mediano plazo.....	76
6.3 Consecuencias a largo plazo.....	78
6.4 Vulneración al derecho humano de libertad personal.....	79
6.5 Vulneración al derecho humano de integridad física y moral.....	81
6.6 Rechazo social.....	84
6.7 Víctimas de violencia estructural.....	85
6.8 Condiciones de pobreza.....	90
6.9 Portadoras de infecciones de transmisión sexual.....	91
CONCLUSIÓN DISCURSIVA.....	95
BIBLIOGRAFÍA.....	97

INTRODUCCIÓN

La prostitución es uno de los muchos temas olvidados por parte de las autoridades como por la población en general, por el hecho que la prostitución es ejercida de manera clandestina. El prejuicio ha hecho que las mujeres que ejercen la prostitución sean víctimas de violencia estructural por el trato desigual que reciben en cualquier esfera de su vida. A lo largo de los años han sufrido de manera sistemática la vulneración de derechos humanos en la cual la cultura de denuncia en este sector es casi inexistente, por lo cual restaurar el imperio de los mismos no sucede con frecuencia. La problemática abarca la violación continua de múltiples derechos humanos en sus diferentes generaciones, pero enfocándose en los derechos humanos de libertad personal y la integridad física y moral los cuales son los más vulnerados por la circunstancia en que se violentan.

El objetivo general de la investigación es demostrar que existe un sector olvidado de mujeres que trabajan explotando con su consentimiento o de manera coercitiva por un tercero su cuerpo para poder sobrevivir y en el transcurso del ejercicio de la prostitución, ven mermados sus derechos humanos por las conductas machistas y misóginas de los clientes y sociedad que las rodea. Se constató que las consecuencias producen daños al corto, mediano y largo plazo, que afectan de manera inmediata a éstas y de manera colateral a la sociedad que las aparta y al Estado por la negativa de entrar a conocer el tema y crear soluciones.

La hipótesis planteada fue confirmada al constatarse que las mujeres que ejercen la prostitución son víctimas de la ignorancia generalizada por parte de la población, utilizadas y cosificadas por los clientes y proxenetas, la falta de programas y proyectos de prevención, reinserción y educación sexual por parte del Estado como el único responsable de no brindar espacios de diálogo y solución a la problemática.

El trabajo de tesis se inicia con el capítulo I en el cual se expone acerca de la historia de los derechos humanos, sus características, su clasificación doctrinaria y un acercamiento a los derechos de libertad personal e integridad física y moral; en el capítulo II, se desarrolla el tema de la prostitución, las formas en que se ejerce la prostitución y los

sistemas que regulación de la prostitución; en el capítulo III, se establecen las causas o factores que propician la prostitución en mujeres, como así también la figura del proxenetismo, sus orígenes y la función dentro del trabajo sexual; en el capítulo IV, se realizó un estudio acerca de la comparación que existe entre la prostitución ejercida en Guatemala y en diferentes países sudamericanos, asiáticos y europeos; en el capítulo V, se realizó un estudio de la situación legal de la prostitución en Guatemala atendiendo a las leyes internas y al derecho internacional; en el capítulo VI, las consecuencias que sufren las prostitutas a corto, mediano y largo plazo como así también las vulneraciones a nivel social y económico.

En la investigación se pudo constatar a través de libros de autores nacionales e internacionales que narran las historias de prostitutas en el ejercicio o bien prostitutas retiradas, los métodos y técnicas de investigación, como la observación y experimentación, también el método analítico que permitió conocer los orígenes de las causas que incitan a la prostitución, el ejercicio explotado o bajo consentimiento, los factores que deshumanizan a las mujeres y provocan vulneración a sus derechos humanos y las consecuencias, pudiendo determinar sus diferencias esenciales y pudiendo finalizar con la conclusión discursiva. El método sintético reunió todos los elementos determinando las razones que deben motivar a las autoridades a prohibir y abolir la prostitución bajo cualquier causa. El método científico comprobó la hipótesis planteada, en la cual se cosifica a las mujeres, crea más demanda de mujeres para prestar servicios sexuales y las relaciones desiguales de poder que provocan violencia en cualquiera de sus formas.

Por lo anteriormente descrito, se propone como solución el mejoramiento de los planes, proyectos y seminarios en los centros de ayuda psicológica para educar a las mujeres acerca de los derechos que le asisten y crear una cultura de denuncia cuando sus derechos se vean mermados, la realización de campañas de educación sexual para los ciudadanos a nivel nacional y la realización de guías de prevención para el ejercicio de la prostitución.

CAPÍTULO I

1. Derechos humanos

Los derechos humanos como atributo inherente a la persona, representa una cualidad desde el momento de nuestro nacimiento hasta el momento de nuestra muerte. “Los Derechos Humanos como algo que ha sido concedido gratuitamente al hombre por el solo hecho de ser “ser humano”¹.

Sin importar cualquier tipo de separación que busque segmentar las diferencias que existen entre las razas de los seres humanos, se pueden atribuir derechos a grupos determinados y separar a otras personas de ciertos derechos por cualquier tipo de discriminación o excusa, ya que se estaría atentado a la igualdad de los seres humanos los cuales la gozan por el hecho de ser seres humanos.

Los derechos humanos o derechos fundamentales como se les conoce de manera doctrinaria por distintos autores no pueden ser considerados como derechos secundarios, derivados o que nacen por la creación de un derecho principal, ya que éstos nacen junto con la persona.

¹ Larios Ochaita, Carlos. **Derecho Internacional Público**. Pág. 46.

“Los derechos humanos son los derechos que tenemos básicamente por existir como seres humanos; no están garantizados por ningún estado. Estos derechos universales son inherentes a todos nosotros, con independencia de la nacionalidad, género, origen étnico o nacional, color, religión, idioma o cualquier otra condición.”²

No existen factores subordinados a los mismos derechos para que puedan encontrarse condicionados y evitar su derecho a gozarlos, ya que cualquier tipo de discriminación es una limitante a la libertad de ejercicio inherente a los mismos.

“Derechos humanos son el conjunto de normas, principios y valores, inherentes, universales e inviolables que permiten orientar el comportamiento del hombre en sociedad, indicándole aquello que puede ser y lo que debe respetar, y los cuales no pueden renunciarse bajo ningún concepto.”³

Los derechos humanos crean una pauta a los diferentes ordenamientos jurídicos de los Estados acerca de los derechos y garantías mínimas que deben de observarse dentro del comportamiento de los humanos en sociedad, así también los límites a estos derechos para no caer en ilegalidades.

² Naciones Unidas Derechos Humanos; (Consultado: 04 de mayo de 2021)

³ Túchez, Mario Eugenio. **Edificando los nuevos derechos humanos**. Pág. 43.

1.1 Derechos humanos en Guatemala

Guatemala ha sido un país que durante más de 60 años ha vivido conflictos, revoluciones, golpes de Estado y militarizaciones dentro de los contextos políticos y sociales. La lucha de los derechos humanos en Guatemala ha sido ardua por parte de los defensores de los derechos humanos y las pocas instituciones gubernamentales así como sociedades civiles que tienen por objetivo primordial el auxilio a los ciudadanos para evitar la vulneración de éstos.

En la década de los años de 1980 y 1990, el Estado de Guatemala era el principal transgresor de derechos humanos. Las desapariciones forzadas, los secuestros y las ejecuciones extrajudiciales eran las formas de reprimir a la sociedad o a las personas denominadas subversivas que defendían sus tierras, familias o derechos que se vulneraban de manera injusta por parte de las autoridades estatales.

Después de 36 años de Conflicto Armado Interno, el 29 de diciembre del año de 1996 se llevó a cabo la firma de los Acuerdos de Paz entre el Estado de Guatemala y la Unidad Nacional Revolucionaria Guatemalteca /URNG/.

La firma de múltiples convenios internacionales y su debida ratificación por parte del Congreso de la República de Guatemala han sido instrumentos que han hecho

evolucionar los derechos humanos y, por lo tanto, crear instituciones que los protejan de cualquier tipo de vulneración.

1.2 Historia de los derechos humanos

La historia de los derechos humanos no empezó ayer, ha sido una lucha generacional por parte de los sectores más discriminados ya sea por cuestiones étnicas, religiosas, de género, políticas o culturales. El derecho al voto femenino, la igualdad salarial, la erradicación de la esclavitud, el derecho de los pueblos indígenas son algunas tomas de los procesos generacionales que se han vivido a lo largo de décadas para que los derechos humanos no sean transgredidos no solo por las autoridades sino también por ciudadanos que poseen ventajas de cualquier tipo sobre el resto de la población.

Muchos han sido los sucesos que han acontecido a lo largo de la historia de la humanidad para que los derechos humanos puedan ser inherentes desde el momento de su nacimiento. La dignidad humana es un factor clave para la existencia de esta clase de derechos. “Con la dignidad humana se desprenden todos los demás derechos y hace valer el derecho a ser un ser humano. La dignidad humana supone el valor básico y esencial de los derechos humanos”.⁴

⁴ López Contreras, Rony Eulalio. **Derechos Humanos**. Pág. 7.

La dignidad humana es el principal estandarte para dar lugar a los demás derechos que igual tienen característica de principales pero que subsisten porque los seres humanos somos dignos por el hecho de existir y por tener dentro de nuestra propia personalidad respeto y valoración.

“Durante los siglos XVIII y XIX, se suscitaron una serie de acontecimientos históricos en los que se hacían presente las ideas de libertad e igualdad de los seres humanos. Todos ellos contribuyeron a la conceptualización de los derechos humanos. Las ideas de Charles Montesquieu (1689-1755) y Juan Jacobo Rousseau (1712-1778) en Francia, son fundamentales. Montesquieu criticó severamente los abusos de la iglesia y del Estado. Al estudiar las instituciones y costumbres francesas de la época, dio formas precisas a la teoría del gobierno democrático parlamentario con la separación de los tres poderes, legislativo, ejecutivo y judicial, como mecanismo de control recíproco entre los mismos, acabando teóricamente con la concentración del poder en una misma persona y los consecuentes abusos y atropellos que históricamente había producido el irrestricto poder del monarca en contra de los seres humanos”.⁵

Las ideas de Charles Montesquieu son utilizadas actualmente en los Estados democráticos y son comúnmente conocidas como la división de los poderes o la teoría de pesos y contrapesos. Dicha teoría tiene como función crear relaciones mutuas de

⁵ Naciones Unidas Derechos Humanos; (Consultado: 06 de mayo de 2021)

autoridad entre los distintos órganos en que se compone un Estado para controlar sus funciones.

La revolución francesa fue el estandarte y el momento clave en que los derechos humanos fueron proclamados como universales y pertenecían al hombre por el simple hecho de ser seres humanos. Esta revolución marca el inicio de la sublevación de los sectores más oprimidos, para el nacimiento de nuevos derechos humanos.

1.3 Características de los derechos humanos

“Los derechos humanos gozan de las características siguientes: universalidad, interdependencia, indivisibilidad e interrelación” ⁶

Los derechos humanos son universales porque corresponden a todos los seres humanos sin importar su etnia, religión, partido político, género, nacionalidad o lugar de residencia. La Convención Americana Sobre Derechos Humanos, Pacto de San José de Costa Rica en el preámbulo establece “Que los derechos esenciales del hombre no nacen del hecho de ser nacional de determinado Estado, sino que tienen como fundamento los atributos de la persona humana...”

⁶ Larios. **Op. Cit.** Pág. 46.

La característica de interdependencia se refiere al hecho de que entre el conglomerado de derechos humanos no existe ninguna jerarquía entre éstos, ya que se encuentran íntimamente relacionados entre sí y el ejercicio de los mismos se ve imposibilitado sin la satisfacción simultánea de los otros. La indivisibilidad implica que los derechos humanos no pueden dividirse, cada derecho se encuentra vinculado a los otros, de tal modo que privar o transgredir uno de estos derechos pone en riesgo de vulneración otro derecho. “ Interrelación es la correspondencia mutua entre personas, cosas o fenómenos.”⁷

La característica de interrelación de los derechos humanos establece que el avance de unos de los derechos coadyuva al avance de los demás, ya que como una de sus otras características también es la de indivisibilidad, se encuentran vinculados y todos tienen relación.

Según la clasificación de diversos autores también los derechos humanos tienen las características de ser imprescriptibles, inalienables, irrenunciables e inviolables. Tienen la calidad de ser imprescriptibles ya que éstos no pueden prescribir por el transcurso del tiempo. Los derechos humanos son inalienables ya que estos no pueden ser trasladados de una persona a otra, son inherentes a cada ser humano.

Se consideran también irrenunciables ya que ninguna persona puede renunciar a ellos, de igual manera tienen la calidad de ser inviolables ya que ningún particular o el Estado tiene la potestad de poder violarlos.

⁷ Real Academia Española Diccionario de la lengua española; (Consultado: 06 de mayo de 2021)

1.4 Clasificación de los derechos humanos

Los derechos humanos por su característica de interdependencia, no se establece un orden jerárquico entre los derechos humanos, ya que se encuentran íntimamente relacionados entre sí. Sin embargo, el orden que le brindan diferentes autores es por la época de su mismo surgimiento.

“De conformidad con el orden de su aceptación histórica, se les clasifica como: Derechos Humanos de Primera Generación, Derechos Humanos de Segunda Generación y Derechos Humanos de Tercera Generación.”⁸

1.4.1 Derechos humanos de primera generación

“Tales derechos tuvieron su aparición en la Declaración del Buen Pueblo de Virginia en 1776 y en la Declaración de Derechos del Hombre y del ciudadano en 1789 en Francia, logrando establecer la protección de las garantías individuales de cada una de las personas”.⁹

⁸ **Ibíd.** Pág. 47.

⁹ López. **Op. Cit.** Pág. 18.

Los derechos civiles y políticos son los derechos que le asisten a las personas para poder ejercerlos frente al poder estatal. Los derechos que se encuentran contemplados en el Pacto de Derechos Civiles y Políticos podemos encontrar el derecho a la vida, derecho a la libertad, derecho a la igualdad, derecho a la tutela judicial efectiva, derecho a la seguridad, derecho a la integridad personal, derecho al honor, derecho a la familia, derecho a la religión, derecho a la intimidad, derecho a la propiedad, derecho a la intimidad, derecho al asilo, derecho a elegir y ser electo, derecho de petición, derecho a la asociación, derecho a reunión, derecho a la libertad de pensamiento y derecho a la libertad de expresión.

1.4.2 Derechos humanos de segunda generación

“Son derechos que tienen como fin principal el desarrollo de los seres humanos dentro de una sociedad. Estos aparecieron como consecuencia de los derechos establecidos en la primera generación, puesto que se hacen necesarios y se consideran indispensables para ser efectivos los derechos civiles y políticos”.¹⁰

Este tipo de derechos se les llama también por diferentes autores como derechos colectivos, ya que el beneficio es a favor de la población y se busca la realización del bien común desde una perspectiva económico, social y cultural. Estos derechos necesitan ser

¹⁰ **Ibíd.** Pág. 28.

costeados por parte del Estado ya que, sin la intervención de éste no podrían facilitarse el acceso de ellos y la utilización de los mismos debe darse de forma social.

Los derechos que se encuentran contemplados en el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales se puede encontrar el derecho al trabajo, derecho a la seguridad social, derecho de huelga, derecho a la libertad sindical, derecho a la educación, derecho a una adecuada calidad de vida, derecho a la vida cultural.

1.4.3 Derechos humanos de tercera generación

“Son derechos que se presentan como respuesta a la contaminación de libertades, tales como la calidad de vida y el medio ambiente que se ven dañadas a consecuencia del desarrollo y sofisticación tecnológica, que ha redimensionado las relaciones entre los hombres”¹¹

Los derechos de tercera generación son conocidos como derechos de los pueblos o de la solidaridad ya que éstos se caracterizan por poder ser reclamados por grupos sectoriales de la población o bien pueden ser reclamados por el mismo Estado o entidades internacionales. Los derechos humanos de tercera generación son derechos considerados preexistentes, ya que por su característica de ser interdependientes,

¹¹ **Ibíd.** Pág. 32.

ayudan a fortalecer los ya existentes. Aunque sean los más recientes de ser reconocidos, su desarrollo, los programas y proyectos para no vulnerarlos aún se encuentran poco avanzados.

“Ciertamente, los derechos de solidaridad no han sido definidos con total precisión, pues aún no existe norma universal que les otorgue especificidad, tal y como ocurre con los pactos que regulan y protegen a los derechos civiles y políticos y a los derechos económicos, sociales y culturales.”¹²

Aunque no exista una norma universal que los regule, los documentos de índole internacional que hacen valer esta clase de derechos son la Declaración sobre el Derecho al Desarrollo de la Organización de las Naciones Unidas, la Carta de África de Derechos Humanos de 1986 y la Declaración y Programa de Acción de Viena de 1993. Estos derechos de tercera generación comprenden el derecho al desarrollo del ser humano, derecho a la libre determinación de los pueblos, derecho al medio ambiente y derecho a la paz.

¹² Del Arenal, Celestino. **Paz y derechos humanos**. Pág. 4.

1.5 Derecho humano de libertad personal

“Este derecho en su sentido más lato, se manifiesta en la facultad que tiene todo individuo de obrar de una manera u otra, sin ningún tipo de restricción o coacción, siempre y cuando su decir u actuar no contravengan las leyes y las buenas costumbres.”¹³

A lo largo de la historia, se han vivido momentos críticos que han influenciado en la evolución de la historia de la humanidad. La trata de personas con fines de esclavitud y explotación sexual, los trabajos o servicios forzados y la mendicidad son algunos de los actos que desencadenaron la creación de instrumentos que protegieran y restauren el imperio de los mismos.

La vulneración al derecho humano de libertad personal no es sólo la vulneración a la libertad que posee la persona de poder conducirse, hacer o movilizarse donde desee, sino también de evitar incurrir en actos que la ley establece como ilegales. Ninguna persona, individual o jurídica puede vulnerar el derecho de libertad personal ya que no solo se incurriría en la vulneración del mismo, sino también en otros que son ejercidos en conjunto con el derecho de libertad personal, como lo puede ser el derecho de integridad personal, derecho a la intimidad, derecho de petición, derecho de asociación, derecho a la libertad de pensamiento y el derecho a la libertad de expresión.

¹³ López. **Op. Cit.** Pág. 19.

La jurisprudencia del tribunal europeo de derechos humanos señala que la libertad individual puede ser coartada sólo en los siguientes casos: “a) si ha sido privado de libertad legalmente en virtud de una sentencia dictada por un tribunal competente, b) si ha sido detenido o privado de libertad conforme a derecho, por desobediencia a una orden judicial o para asegurar el cumplimiento de una obligación establecida en la ley c) si ha sido detenido y probado de libertad, conforme a derecho, para hacerle comparecer ante la autoridad judicial competente, cuando existan indicios racionales de que ha cometido una infracción o cuando se estime necesario para impedirle que cometa una infracción o que huya después de haberla cometido...”

Las privaciones de libertad pueden darse por detenciones ilegales de parte de las autoridades con cualquier tipo de objetivo. También la vulneración al derecho humano de libertad personal puede ser quebrantado por parte de terceras personas que tienen como finalidad la captación de personas para traficarlas, esclavizarlas o pedir sumas de dinero para la liberación de la víctima.

Por lo mismo, Guatemala aprobó el Protocolo para Modificar la Convención sobre la Esclavitud, firmada en Ginebra el 25 de septiembre de 1926 mediante el decreto ley 110-83 de fecha 16 de septiembre de 1983. También aprobó la Convención Suplementaria sobre Abolición de la Esclavitud, la Trata de Esclavos y las Instituciones y prácticas Análogas de la Esclavitud mediante el decreto ley 111-83 de fecha 16 de septiembre de 1983.

1.6 Derecho humano de integridad física y moral

“La integridad personal, no solo abarca el aspecto físico, sino también, lo moral. En estos dos elementos se fundamenta la inviolabilidad personal como las intervenciones no consentidas, dolores o sufrimientos, puesto que garantiza la inmunidad de las personas contra todo tipo de intervenciones que carezcan del consentimiento del titular. “¹⁴

Como anteriormente hemos puntualizado, el derecho de integridad personal coexiste junto con los derechos a la vida y a la salud ya que, si alguno de estos derechos se encuentra vulnerado, el derecho de integridad personal por ende también lo estará. La integridad personal en su aspecto físico y moral, relacionado con el derecho a la salud se entrelazan ya que la salud no es solo la ausencia de enfermedades físicas, sino también mentales.

La Organización Mundial de la Salud define la salud como “Es un estado de completo bienestar físico, mental y social, y no solamente la ausencia de afecciones o enfermedades”¹⁵

¹⁴ **Ibid.** Pág. 23.

¹⁵ Organización Mundial de la Salud; (Consultado: 10 de mayo de 2021)

Cuando una persona se encuentra sufriendo vejámenes, maltrato psicológico y cualquier tipo de circunstancia que menoscabe su dignidad, la integridad personal es uno de los derechos humanos que cuando se encuentra vulnerado, restaurar el imperio del mismo resulta muy difícil por el ámbito en que este derecho se desenvuelve.

El resarcimiento que surge por la vulneración del derecho de integridad física y moral no es fácil de restaurar, ya que encontramos que las vulneraciones no pueden darse solo en el aspecto físico en donde si bien es cierto el aspecto económico pueda sufragar cualquier tipo de gasto siempre que no represente daños irreversibles, sino también en el aspecto moral, resarcir un daño psicológico puede presentar secuelas negativas a corto, mediano y largo plazo.

Aunado a la vulneración del derecho de integridad moral, las vulneraciones de aspecto físico también representan daños morales a la persona, por el sufrimiento psicológico vivido, las torturas a las que pudo ser sujeta la persona, las secuelas negativas, las enfermedades psicológicas que puede desencadenar y la ausencia de un estado de salud mental a causa de los vejámenes que puede empeorar con el transcurso de los años si la víctima no es tratada psicológicamente.

Las secuelas psicológicas en que se ven perjudicadas las víctimas utilizadas para el comercio sexual se dan tanto a corto, mediano y largo plazo atendiendo a la atención y ayuda psicológica que reciban las víctimas, siendo las enfermedades más comunes el

síndrome de la mujer maltratada, síndrome de Estocolmo, síndrome de indefensión adquirida y el síndrome de estrés postraumático.

Las secuelas psicológicas a la cuales se encuentra sujeta la víctima son causales que perjudican la socialización, inserción y adaptación de la víctima en sociedad. En el ámbito privado las dificultades para crear lazos sentimentales de pareja, la poca duración de las relaciones sentimentales, la dificultad para aceptar y ejercer una maternidad deseada, las relaciones interpersonales con otros miembros de la familia extendida que la exprostituta dejó de frecuentar por el perjuicio. De tal modo en el ámbito público se presentan dificultades para que éstas puedan crear lazos de amistad, de compañerismo, de confianza a nuevas personas, oportunidades laborales que no se consuman por la falta de autoestima y la dificultad de sentirse aceptada socialmente en espacios públicos por su antigua condición.

CAPÍTULO II

2. La prostitución

La prostitución está considerada como una de las profesiones más antiguas desde que el mundo existe, pues ha sido practicada por mujeres que pertenecían a la realeza, hasta el estrato social más bajo. La práctica de la prostitución no ha variado a pesar de ser uno de los oficios más antiguos, ya que en su gran mayoría es practicada a cambio de una retribución monetaria.

Dentro de los elementos característicos de la prostitución es el aborrecimiento que se tiene a nivel de sociedad hacia todo lo que engloba la prostitución, tanto las mujeres que lo practican, como las personas que requieren los servicios. A pesar de los cientos de años en que ha existido, de los castigos severos que eran aplicados a las mujeres que ejercían la prostitución, hay algo que no ha cambiado y eso es el prejuicio que se tiene en contra de las prostitutas, quienes son juzgadas y condenadas socialmente por ejercer una práctica contraria a las creencias religiosas o culturales adoptadas por la sociedad.

Otro de los elementos característicos que se conocen socialmente de la prostitución es el prejuicio que existe en creer que poseen todo tipo de enfermedades venéreas, pues se tienen las creencias que éstas no poseen hábitos de limpieza ni de sanidad.

2.1 Definición de la prostitución

El Diccionario de la Real Academia de la Lengua Española, define a la palabra prostitución como “la actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas, a cambio de dinero”.¹⁶

“La prostitución es una institución que convierte el cuerpo femenino en una mercancía, que se compra y se vende con el fin de satisfacer la sexualidad supuestamente “incontrolable” del hombre, mientras quienes manejan el negocio obtienen ingresos económicos para facilitarla.”¹⁷

La cosificación de la mujer, la necesidad de satisfacer deseos sexuales naturales y la figura de los padrotes como las personas que ejercen el control sobre las prostitutas y quienes reciben el mayor porcentaje de ingreso económico por la actividad sexual, engloba la práctica de la prostitución, en su mayoría de casos de manera coercitiva ya que las prostitutas libres no ejercen bajo la figura de los padrotes.

“Actividad a la que se dedica quien mantiene relaciones sexuales con otras personas a cambio de dinero. Se trata de un negocio que otorga ganancias a todo un conjunto de

¹⁶ Real Academia Española; (Consultado: 11 de mayo de 2021)

¹⁷ Procuraduría de los derechos humanos, Defensoría de los derechos de la niñez. **¿Objetos sexuales o sujetos sexuales?** Pág. 18.

intereses, y forma parte de una industria que incorpora a todas las características de la explotación sexual, racista, étnica y sexista...”¹⁸

Las definiciones que se encuentran en gran variedad de libros y las utilizadas en la investigación siempre tienen un común denominador, la prestación de un servicio sexual a cambio de una retribución monetaria. En ningún texto escrito por autores nacionales o internacionales mencionan que las prostitutas ejercen por gusto al sexo, por deseos de ser cosificadas o por deseos de dominación masculina, lo que deja entrever es que ejercer la prostitución es debido a otro tipo de necesidades y no por satisfacciones sexuales personales.

2.2 Antecedentes de la prostitución

El antecedente más remoto de la prostitución se encuentra en Babilonia, 3000 años antes de Cristo. Las mujeres en esa época estaban obligadas a acudir, por lo menos una vez en su vida, a un santuario denominado *Militta*, en honor a una afrodita griega, dentro del cual tenían la obligación de practicar el sexo con un extranjero como una muestra de hospitalidad, a cambio de una retribución simbólica.¹⁹

¹⁸ Cacho, Lydia. **Esclavas del poder**. Pág. 300.

¹⁹ Ciencia Popular; (Consultado: 11 de mayo de 2021)

En la denominada Grecia Clásica, la prostitución era practicada igualmente por mujeres como por hombres. En esa época las prostitutas eran obligadas a vestirse con prendas que las distinguieran de los demás ciudadanos y también forzadas a pagar impuestos.²⁰

En la Roma clásica, empezaron a existir prostitutos, los cuales esperaban en las esquinas de las calles a mujeres que solicitaban de sus servicios. Para los romanos, las prostitutas eran las que entregaban el cuerpo por el cuerpo públicamente, sin hacer elección alguna de persona ni preferencia sexual, a cambio de una retribución en dinero.²¹

En Egipto, se prohibieron expresamente, las relaciones carnales con las mujeres nativas o peregrinas que se encontraban domiciliadas en los lugares sagrados de esa época, cerca de los templos a los dioses. Algunas mujeres, que eran conocidas como *felatrices*, se pintaban los labios de un determinado color para distinguirse de las otras mujeres y de esa manera dar a conocer su inclinación por la práctica de la prostitución.²²

Posteriormente, el emperador Carlo Magno, en el siglo IX, ordenó el cierre de todos los burdeles y prostíbulos y dispuso el destierro de las prostitutas de su territorio. Se ha podido establecer a través de documentación de la época, que durante las Cruzadas, las prostitutas se vieron en la necesidad de vestir como hombres para poder viajar

²⁰ **Ibíd.**

²¹ **Ibíd.**

²² **Ibíd.**

desapercibidas junto a los ejércitos combatientes y de la misma manera poderles ofrecer al anochecer sus servicios en los campamentos.²³

Durante la Edad Media, las prostitutas fueron acomodadas en urbes grandes y retiradas, ya que eran frecuentemente buscadas por personas del sexo masculino, en su mayoría estudiantes universitarios que requerían de sus servicios; es por esta razón que los rectores de las universidades vigilaban en esa época a todos los estudiantes con el objeto que no frecuentasen el sector que ocupaban estas mujeres, aunque se dice que la medida implementada tuvo poco éxito para evitarlo.²⁴

Ya en la Edad Moderna, lo que contribuyó enormemente al crecimiento del ejercicio de la prostitución fueron las cenas ostentosas que se llevaban a cabo entre las personas acaudaladas y la clase noble. Es por ello, que en grandes ciudades como Roma y Venecia el número de mujeres que ejercían la prostitución era tan grande y creciente que tuvo que ser reglamentado el ejercicio del oficio bajo la dirección y control de una mujer a quien llamaban “reina”, y quien era la que se encargaba de hacer respetar, en forma estricta, los reglamentos policiales que se dictaban.²⁵

²³ **Ibíd.**

²⁴ **Ibíd.**

²⁵ **Ibíd.**

2.3 La prostitución como fenómeno social

Los fenómenos sociales son las actitudes conscientes que toman los seres humanos como un modo de respuesta a las circunstancias o factores que lo limitan a ese tipo de reacción. La prostitución es un fenómeno social ya que existe un segmentado grupo de mujeres que utilizan el ejercicio de la prostitución como respuesta a las circunstancias personales que las llevan a ejercer este tipo de profesión, las cuales si bien es cierto varían atendiendo a cada mujer, en su gran mayoría es debido a los escasos recursos económicos.

A pesar que la prostitución es considerada como un fenómeno social, en el cual los ciudadanos son conscientes que existe la prostitución, conocen a mujeres que se prostituyen o han requerido los servicios sexuales, no existen políticas públicas que ataquen el problema de la prostitución ni desde la perspectiva de endurecer las penas, ni para propiciar programas de alfabetización, oportunidades laborales, educación sexual, seguro social u otro beneficio económico. Es un problema que, aunque se encuentre a la vista es ignorado por parte de las autoridades.

2.4 Formas en que se ejerce la prostitución en Guatemala

La prostitución tiene diversas formas de ejercerse dependiendo del lugar en donde se contrata el servicio y la condición de libertad o explotación de la prostituta.

2.4.1 Prostitución en lugares abiertos al público

“Tiene lugar en burdeles o prostíbulos, barras *show* y *night clubs*. También se esconde tras la fachada de servicios de masajes, modelos, edecanes y damas de compañía. En orden al origen del capital base de la infraestructura de los locales específicos citados, hay empresas nacionales y trasnacionales.”²⁶

Atendiendo a la clandestinidad de los negocios pueden prestar los servicios sexuales de mujeres de manera en que se encubre el verdadero propósito del negocio. O bien, éstos cuentan con permisos gubernamentales en donde se encuentran debidamente registrados como bares o cantinas, por lo tanto su propósito no es vender relaciones sexuales con prostitutas, porque sería ilegal, sino el consumo de alcohol y *shows* nocturnos en donde va inmerso el ofrecimiento de contratar prostitutas el cual sí es el objetivo principal lo cual representa un negocio aún más rentable al dueño, que el expendio de bebidas alcohólicas, ya que éste cobra una comisión a las prostitutas que consiguen clientela en las barras *show*.

Usualmente las prostitutas que trabajan de esta manera son seleccionadas por el dueño del *club* en el cual prestaran los servicios, bajo las condiciones y reglas que éste le imponga, las prostitutas gozan de libertad de escoger al cliente, las condiciones y el precio que éstas impongan a sabiendas que deberán de comisionar al dueño. Si bien

²⁶ Procuraduría de los derechos humanos. **Op. Cit.** Pág. 19.

gozan de estas libertades, no gozan de la totalidad de la remuneración, sin embargo, el aspecto positivo de esta modalidad es la protección que gozan dentro del *club* que es dada por el dueño, las comisiones que reciben las prostitutas cuando inducen a los clientes a consumir bebidas alcohólicas dentro del *club*. Si bien el ejercicio de la prostitución genera ganancias, siempre que exista un tercero dentro de la prestación del servicio quien resulta menos favorecida siempre es la prostituta, pues ésta se arriesga a ser violentada en cualquiera de sus manifestaciones, riesgo de contraer enfermedades venéreas, embarazo y en el peor de los casos la muerte.

A diferencia de los burdeles y prostíbulos, éstos se encuentran en la clandestinidad ya que el objetivo principal si es la venta de mujeres para relaciones sexuales, en este tipo de ejercicio las prostitutas viven dentro de los prostíbulos, en cuartos asignados a cada una de ellas para la consumación del acto, cuentan con proxenetas encargados de la administración del lugar el cual es el encargado del cobro de los servicios prestados en donde la que comisiona en este caso es la prostituta, pues la mayoría de las ganancias se las queda el proxeneta justificándose con la prestación del lugar físico, la seguridad, la alimentación, los servicios básicos, lo cual obliga a las prostitutas a permanecer en dichas instalaciones por la poca oportunidad que posee de poder sustentarse ella misma a través de las limitadas ganancias que pueda generar estando por su cuenta, sabiendo que el pago de alquiler de una vivienda y el resto de gastos no podrá ser sufragado por si sola.

2.4.2 Prostitución en las calles

“...los contactos se realizan en determinadas calles y avenidas de ciudades principales, fronterizas y puertos; en zonas adyacentes a bases militares; en parques públicos y en terminales de transporte interurbano. En estos lugares hay bares y cantinas (que también funcionan para hacer los contactos), pensiones y hoteles que complementan la estructura para realizar la prostitución de niñas y mujeres”²⁷

Atendiendo a los testimonios de las prostitutas y a los diferentes libros estudiados en la investigación, la prostitución ejercida en las calles es la más riesgosa y la más difícil de ejercer. Las prostitutas que ejercen en la calle no cuentan con seguridad como las prostitutas de lugares abiertos al público, se exponen a ser víctimas de robos, terceras intenciones que pueden poseer los clientes que pagan por sus servicios como lo puede ser el secuestro o el asesinato. Además, que hay un factor preponderante en esta modalidad y es el prejuicio de la sociedad hacia ellas por ser las más visibles a diferencia de las otras modalidades que se ejercen en prostíbulos o en barras *show*.

La estigmatización que sufren las prostitutas atribuyéndoles la ganancia de dinero fácil por vender el cuerpo es una de las más desacertadas afirmaciones. Pues el prejuicio de la sociedad atribuye esta profesión como la falta de deseo de poder obtener mejores oportunidades laborales, el gusto por el sexo, la única salida fácil para no trabajar o

²⁷ Procuraduría de los derechos humanos. **Op. Cit.** Pág. 19.

adolecer de problemas mentales lo cual las hace adictas al sexo. Este conjunto de afirmaciones solo empeora la noción que pueden tener las personas acerca del ejercicio de la prostitución y crea ambientes de poca empatía hacia las mismas, las cuales son la herramienta principal que propicia las malas condiciones de ejercer la prestación de servicios sexuales en la calle.

2.4.3 Prostitución en casas cerradas

La prostitución en casas cerradas es la modalidad más clandestina y en donde su sufren más vulneraciones por parte de los proxenetas y clientes. Al ser casas cerradas no existe ningún permiso gubernamental en donde se reconozca que poseen licencia para el expendio de bebidas alcohólicas o barra *show*, la secretividad del negocio es por la explotación sexual de mujeres. Es bien sabido que, en el entorno de la prostitución, mientras más jóvenes sean las mujeres, más clientela pueden conseguir, pues las mujeres que sobrepasan los 30 años son consideradas viejas para el ejercicio de la prostitución, por lo tanto, son las menos cotizadas para servicios sexuales. Los proxenetas saben que necesitan de menores de edad para diversificar la oferta y que exista más demanda de clientela.

Los proxenetas atraen a menores de edad a casas cerradas por medio de engaños en anuncios en páginas web o periódicos en donde ofrecen trabajos como meseras o masajistas. De igual manera componen una red de tratantes en donde secuestran a las

menores para ser vendidas en casas cerradas para su explotación sexual, éstas al ser víctimas de trata de personas son llevadas al proxeneta para que éste pague un precio y poder explotarla en su negocio y recuperar lo invertido.

Las víctimas de trata de persona que terminan siendo utilizadas para la explotación sexual son esclavas del sexo pues fueron compradas con este único propósito, en donde se ven encarceladas dentro de las casas sin derecho a ejercer su derecho de libertad, para evitar que éstas puedan escaparse y presentar denuncias. Además de ver vulnerado su derecho de libertad personal, la iniciación para que estas mujeres puedan dedicarse a la industria del sexo empieza con crear una cultura de aceptación y normalización de la explotación.

De acuerdo a Lydia Cacho, “Los tratantes convencen a las mujeres de que el sueño de ser estrellas porno es de ellas y de que es un deseo realizable. Así les hacen creer que la explotación será temporal y que pronto se podrán volver famosas y libres en el ámbito de la industria del sexo, que representa su única opción. Ellos les aseguran que las están entrenando para ser las mejores y que cuando obtengan una posición de poder tendrán la capacidad de elegir.”²⁸ Las mujeres captadas para explotación sexual nunca tuvieron el sueño de ser estrellas pornográficas, son los deseos que inculcan los proxenetas y el ambiente en que se encuentran sometidas que las hace pensar de esa manera.

²⁸ Cacho **Op. Cit.** Pág. 145.

2.4.4 Nuevas modalidades de prostitución

Usualmente cuando se escucha hablar de prostitución se piensa de acudir a alguna casa cerrada, barra *show* o a frecuentar ciertas avenidas de la ciudad en busca de mujeres que vendan servicios sexuales. Aunque la prostitución ha existido hace muchos años y se considera la profesión más antigua, ha evolucionado la manera en que se presta el servicio, aunque la finalidad siga siendo la misma. La alta demanda que existe por parte de los clientes se ha ido diversificando según las pretensiones y fantasías sexuales, la industria del cine pornográfico que es utilizado no solo para incentivar la compra de sexo sino también para implantar ideologías machistas a los hombres y enseñar una cultura de violencia hacia las mujeres.

Establece la autora María López Vigil “La violencia es una cultura aprendida. En esa cultura, los varones aprenden, desde muy pequeños y con toda naturalidad, que las mujeres son “para” los hombres y que deben y pueden usar de la violencia sexual para imponerse sobre las mujeres y, sobre todo, para afirmarse ante sí mismos y ante los demás hombres”²⁹

Los hombres son los mayores consumidores de pornografía y de servicios sexuales alrededor del mundo, por lo tanto, los requerimientos que plantean ante las prostitutas demanda ampliar los servicios según los deseos masculinos y la capacidad de pago que

²⁹ López Vigil, María. **Romper el silencio**. Pág. 6.

puedan tener estos. Las *call girls* son un ejemplo de como la excesiva demanda ha evolucionado la manera en que se presta el servicio sexual.

“Las *call girls* son, en este libro, las aristócratas de la prostitución. Viven en los barrios residenciales más costosos de nuestras grandes ciudades; visten ropas caras y de buen gusto”³⁰. En Guatemala este tipo de prostitutas son conocidas como damas de compañía, las cuales no solo prestan servicios sexuales exclusivos y costosos de igual manera se paga por la compañía de la mujer para acudir a fiestas, reuniones o celebraciones de negocios.

La imagen que se proyecta de las prostitutas comunes, son mujeres con vestidos brillantes, labial rojo carmesí, uñas largas pintadas de colores brillantes, tacones de plataforma y olor a perfume barato; contrario a las *call girls* estas utilizan ropa de diseñador, procuran utilizar maquillajes sobrios, acuden ellas mismas a las *suites* o habitaciones de hotel, se transportan en taxi o son mandadas a recoger por el cliente en autos lujosos, cobran tarifas más altas por la prestación de servicios sexuales porque tienden a ser más atractivas, provienen de familias de clase media y alta, generalmente son más educadas y más inteligentes, son iniciadas en el negocio porque son reclutadas por otras *call girls* o por hombres vinculados con los círculos de ellas, además que son

³⁰ Greenwald, Harold. **La prostitución clandestina en Norteamérica**. Pág. 13.

contactadas por vía telefónica. La práctica de esta modalidad de prostitución representa una diferencia social entre las prostitutas de la calle.

La publicidad oral que constituye la base para el aumento de la clientela de las *call girls* la realizan los propios clientes, ya que éstos recomiendan la dama de compañía que utilizaron en cierta ocasión. Es importante para este sector de prostitutas brindar un trabajo que satisfaga al cliente para que pueda tener una libreta de contactos más amplia y tener un mayor número de ingresos, lo cual logran brindando más tiempo de servicio por menos dinero o distintos actos sexuales por precios más económicos dentro del rango que manejan ellas pues éstas son consideradas prostitutas de lujo y en ningún momento cobran dentro de los rangos de las prostitutas de lugares abiertos al público y mucho menos de las prostitutas de calle.

El desprecio que existe entre las *call girls* y las prostitutas de calle se debe al estatus económico y la posición social que posee una *call girl* a diferencia de una prostituta de calle. Harold Greenwald establece “su posición social tiene como base sus atractivos, estado financiero, vinculaciones políticas, vestimentas, departamento y modales. Evita entrar en bares y restaurantes frecuentados por muchachas a quienes ellas consideran como pertenecientes a un nivel inferior como profesionales, o aficionadas que “andan a la pesca”; muchachas que ocasionalmente “levantan uno” (aceptan acostarse con un hombre por una paga), aun cuando cuentan con otros medios de ganarse la vida. No

quieren tener nada que ver con muchachas que, en su opinión, no tienen una forma de encarar su trabajo en forma verdaderamente profesional.”³¹

Atendiendo a las características de las *call girls* la gran mayoría de ellas no se dedican a la prostitución por necesidad económica como el resto de prostitutas que ejercen en las calles o en lugares abiertos al público, ya que a través de la investigación se ha corroborado que las *call girls* provienen de familias de clase media o alta, por lo que el factor económico no fue el desencadenante para optar por ese tipo de profesión.

2.5 Regulación de la prostitución

La necesidad de reglamentar, prohibir o abolir depende de la importancia que le den los gobiernos de turno al fenómeno social de la prostitución en su país, en el caso de Guatemala “...la iniciativa de ley presentada al Congreso de la República de Guatemala a finales de 1996. La argumentación de la misma sostiene que la legalización de la prostitución impide la explotación de las mujeres que la ejercen y promueve su incorporación a la vida común.”³²

Aunque los diputados al Congreso de la República de Guatemala trataron hace 26 años legalizar la prostitución a través de una iniciativa de ley con el objetivo de brindarle

³¹ **Ibíd.** Pág. 30.

³² Procuraduría de los derechos humanos. **Op. Cit.** Pág. 26.

derechos a las mujeres que ejercen la prostitución y además promover su readaptación social, resulta fantasioso por parte de los diputados pensar que por crear una nueva ley, la explotación de mujeres dejaría de darse y ninguna persona se atrevería a incurrir en delitos de promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución, trata de personas o similares.

2.5.1 Sistema reglamentario

El sistema reglamentarista defendido por diferentes autores considera la prostitución como un mal necesario que debe ser reglamentado para que no existan condiciones que propicien la propagación de enfermedades venéreas, evitar vulneraciones a los derechos humanos de las prostitutas, poder establecer mecanismos de base de datos para el control de la cantidad de mujeres que ejercen la prostitución, evitar que puedan incorporarse a la prestación de estos servicios menores de edad y sobretodo evitar que se incurra en delitos de trata de personas y promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución.

El argumento que más es repetido en los discursos de los defensores del reglamentarismo de la prostitución es proteger los derechos violentados de mujeres prostitutas y el beneficio que posean derechos laborales por el desempeño del trabajo sexual. Aunque no debería de ser un beneficio sino un derecho universal la prestación de seguro social, jubilación y servicios médicos de calidad estos argumentos sirven de

enganche para maquillar lo necesario que es la reglamentación desde un sentido jurídico, pero no son tomadas en cuenta los aspectos psicológicos, sociales y morales que desencadena que una mujer se inicia en el trabajo de la prostitución.

La reglamentación de la prostitución desde la perspectiva jurídica laboral favorece a las prostitutas porque gozarían de derechos que no poseen por la clandestinidad del trabajo, sin embargo, abre la puerta para las mafias y el facilitamiento de la esclavitud. Las mafias son negocios que se encuentran a la vanguardia de las necesidades de sus clientes, ya sea el ofrecimiento de armas, drogas o mujeres. Si la prostitución es reglamentada solo facilitaría que las mafias que controlan la delincuencia organizada en Guatemala poseyeran permisos para explotar legalmente a mujeres sin incurrir en delitos y serían, además, los que más se beneficiarían con la reglamentación pues la figura de la mujer sería vista como objeto y para uso y disfrute de los clientes y para crear ingresos económicos a las mafias.

2.5.2 Sistema prohibicionista

Aunque el sistema reglamentarista trata de persuadir que la prestación de servicios sexuales bajo la figura de un trabajo como tal dignifica a las mujeres prostitutas y en consecuencia evita su estigmatización, no son tomadas en cuenta los aspectos psicológicos y sociales que si representan vulneraciones a sus derechos humanos de

integridad física y moral y contribuyen a la afirmación de una cultura de machismo, por lo tanto prohibirla sería la mejor opción para combatir este tipo de vejámenes.

“...asumir que la prostitución es un trabajo implica aceptar la cosificación del cuerpo y del sexo de la mujer, su conversión en mercancía, en la que se intenta equiparar a la mercancía como fuerza de trabajo... Lo que se enajena en el mercado laboral es la fuerza de trabajo humana y, por ende, su producto. Pero la venta del cuerpo de la mujer significa venta de su sexo, de su persona y de su intimidad.”³³

La dignificación de las mujeres no puede darse si es su cuerpo el que es traficado y explotado sexualmente y aceptado y reglamentado por un gobierno que no puede comprender que la integridad moral de una prostituta está siendo vulnerada en el proceso de cosificación para sobrevivir las inclemencias de faltas de oportunidades laborales, violencia intrafamiliar o condiciones económicas precarias. Es imposible que puedan atribuírseles derechos laborales y mecanismos para defenderlos y al mismo tiempo reglamentar el uso de un cuerpo ajeno, solo para satisfacciones sexuales y creer que con ese tipo de acciones la figura del proxeneta y del cliente compulsivo desaparecerán.

Por otro lado, la estigmatización de la mujer por ser prostituta va de la mano con la educación sexual la cual es casi inexistente no solo para los clientes del comercio sexual sino también para el resto de la población que las encasilla con base a prejuicios hechos

³³ Procuraduría de los derechos humanos. **Op. Cit.** Pág. 27.

por ellos mismos. Atribuirles la calidad de trabajadoras del sexo no quiere decir que vayan a ser aceptadas como personas corrientes que trabajan en la prestación de otro tipo de servicios comunes en beneficio de la comunidad; mientras no existan planes de reinserción social y educación sexual en las comunidades en donde se encuentran, no puede evitarse el juzgamiento social y evitar que sean catalogadas como mujeres de la vida fácil o mujeres públicas. El objetivo que buscan los grupos que esclavizan sexualmente mujeres es evidente, evitar que el prohibicionismo cierre la oportunidad de crear ventanas para el ingreso de cantidades exorbitantes de dinero a través de la comisión de delitos de esta índole.

A ningún proxeneta o jefe de pandillas le es conveniente que se refuercen las instituciones y planes de gobierno para prevenir y prohibir el comercio sexual, ya que atendiendo a los argumentos anteriormente relacionados se ha mencionado que el ejercicio de la prostitución y la trata de personas para el esclavismo sexual es la fuente principal de los ingresos que recibe el crimen organizado, por encima de la venta de armas y drogas.

Aunque prohibir la prostitución afectaría en primer plano a las prostitutas como víctimas principales por la falta de ingresos económicos, es primordial que el gobierno cree mecanismos de defensa a los derechos humanos de éstas y oportunidades laborales que dignifiquen a la mujer, sobre todo si el sistema reglamentarista busca emplear mujeres y niñas bajo figuras legales para el comercio sexual sin que ellas sepan ciertamente lo

peligroso e intolerable que es, lo cual realizan por necesidad y no por satisfacer necesidades masculinas por gusto propio.

2.5.3 Sistema abolicionista

Lydia Cacho opina que el abolicionismo de la prostitución es un “movimiento que propugna la anulación de leyes, preceptos o costumbres que promuevan y avalen la prostitución, por considerar que atentan contra los derechos humanos. El término <abolicionismo> (sic) se aplica principalmente a una corriente que defiende la abolición de la esclavitud, y que considera a toda persona <sujeto de derecho> en oposición a <objeto de derecho> (sic)”³⁴

Mientras que existan legisladores, fundaciones y sociedad civil que busque reglamentar la prostitución, se hace cada vez más irrealizable que se tome en cuenta la abolición de la misma. Abolir la prostitución en Guatemala, solo se da si primeramente los planes de gobierno para prohibirla son aplicados correctamente y se demuestra que los índices de obtención de servicios sexuales han disminuido significativamente para que pueda dejar de ejercerse paulatinamente para no afectar enseguida a las prostitutas que se encuentren ejerciendo.

³⁴ Cacho. **Op. Cit.** Pág. 301.

. CAPITULO III

3. Causas que inducen a una persona a ejercer la prostitución

Atendiendo a las investigaciones realizadas por diferentes autores, existen diferentes causas que inducen a las mujeres a ejercer la prostitución. Guatemala es un país dominado por ideologías machistas y patriarcales, en donde se culpan a las mismas víctimas por el ejercicio de la prostitución porque se asume de manera incorrecta que ejercen por necesidades de complacencia sexual y no por otro tipo de necesidades.

3.1 Violencia intrafamiliar

“Entre las causas que las indujeron a ejercer la prostitución, según ellas, resaltan los problemas de tipo familiar, es decir, maltrato infantil, irresponsabilidad y abandono por parte del padre u orfandad, falta de instrucción de los padres como de ellas mismas, abuso sexual por parte de un familiar y una situación económica muy precaria.”³⁵

La violencia intrafamiliar dentro de hogares en dónde los padres son en su mayoría alcohólicos y las madres amas de casa abnegadas, son los escenarios perfectos para los abusos psicológicos y físicos en donde son víctimas los hijos y la madre que se

³⁵ Procuraduría de los derechos humanos. **Op. Cit.** Pág.79.

encuentran en estado de indefensión. Las hijas que viven dentro de estos hogares son violentadas en cualquiera de sus manifestaciones, las cuales cansadas de los abusos deciden irse del hogar familiar para poder vivir solas y evitar más abusos en contra de ellas.

Al momento en que las mujeres abandonan el hogar tienen que subsistir por si solas, se ven imposibilitadas en encontrar donde emplearse por la falta de escolaridad y la casi inexistente experiencia en profesiones comunes, porque por lo general las mujeres dentro de los hogares familiares se dedican a la cocina, al cuidado de los hermanos menores y al aseo. Este conjunto de situaciones las vuelve vulnerables para que puedan ser captadas y utilizadas en el comercio sexual como única alternativa para poder sobrevivir y poder ayudar a su familia.

3.2 Factor económico que induce a la prostitución

“Ahora bien, si las condiciones económicas del proletariado generan por su parte la existencia de prostitutas, y se dijo que la causa se manifiesta en que no tienen ningún repertorio laboral que les permita ser otra cosa que no sea trabajadoras de servicios, también la práctica prostituida se debe a que precisamente tales condiciones económicas en que nacieron les impidieron una adecuada educación informal y formal que hubieran abierto otras perspectivas de vida social que no fuera la de la prostitución. Es decir que el ambiente paupérrimo en que nacen determinadas mujeres, se ve complementado por

una educación informal deficiente y nula o escasa escolaridad que lo único que genera casi determinadamente en general es su ingreso al universo de la prostitución.”³⁶

El factor económico que induce a la prostitución es un círculo vicioso que termina siendo repetitivo y generacional, ya que cuando los padres no tuvieron oportunidades para recibir educación, éstos no pueden aspirar a oportunidades laborales superiores para tener un sostenimiento económico mayor, por lo tanto los hijos que tengan no tendrán mejores oportunidades para recibir educación por la falta de recursos económicos y se crea un círculo vicioso en que tampoco podrán optar a mejores oportunidades laborales y de esta forma se crea una pobreza generacional.

Cuando son hijas mujeres las que tienen que vivir en este tipo de escasez económica, es la misma causa que genera el nacimiento de las prostitutas, que inicia por una problemática económica y desarrolla un factor cultural para dedicarse a la prostitución, para Gomezjara las “condiciones económicas miserables, deficiente o desorganizativo medio familiar, nula o escasa escolaridad, las prostitutas forzosamente llegan a ser individuos aptos; es decir que aún irracional e inconscientemente, el medio socio económico que las crea las convierte en aptas al sistema social”³⁷

³⁶ Gomezjara Francisco, Barrera Estanislao. **Sociología de la prostitución**. Pág. 126.

³⁷ **Ibíd.** Pág. 127.

Atendiendo a la cantidad de mujeres prostitutas en Guatemala, la gran mayoría lo realizan por pertenecer a los estratos sociales de pobreza o pobreza extrema, quienes tienen la necesidad de generar recursos económicos para sobrevivir. A pesar de la existencia de las *call girls* que son prostitutas de clase media o alta y quienes brindan una porción significativamente más baja.

3.3 Factor cultural que induce a la prostitución

“...desde el punto de vista estructural, un círculo vicioso: las hijas aprenderán que es el acto prostituido y todos los demás roles de la prostitución los que dan solución a sus problemas económicos. Su educación informal tendrá que ser deficiente a consecuencia de la forma de personalidad de sus madres. Tendrán escasos y/o nulos niveles de escolaridad a consecuencia, por una parte, de las expectativas de sus madres en este sentido, pero por la otra por las escasas posibilidades económicas que ofrece el medio de la prostitución.”³⁸

Las prostitutas que también son madres, ejercen los roles de modelos a seguir para sus menores hijas, las cuales no tienen mejores posibilidades que sus madres por la constante necesidad económica que a pesar que la madre es prostituta y pueda solventar necesidades básicas como la alimentación, consideran que la educación, la vestimenta

³⁸ **Ibíd.** Pág. 133.

la recreación y demás necesidades son lujos que no pueden adquirir, por lo tanto la poca educación que pudo ser brindada repercute a largo plazo por las pocas posibilidades de ejercer una profesión distinta a la de la madre.

Las quebrantadas relaciones familiares en que se encuentran las prostitutas debido al prejuicio de los padres, hermanos y demás familia extendida, son utilizadas para investigar las causas con un enfoque social del porqué deciden el ejercicio de la prostitución. En el supuesto en que una prostituta se encuentre conviviendo con un hombre de manera sentimental y procrearen hijos dentro del vínculo familiar y llegasen a separarse, los hijos quedan bajo el cuidado de la madre, de la cual reciben las actitudes que predominan en ellas.

El ejemplo que puede brindar una madre a las hijas que no poseen un padre presente, los constantes abandonos prolongados por parte de la madre por el ejercicio de la profesión, el cambio constante de pareja por parte de la madre, desvelos, ingestión de alcohol o la utilización de drogas, no solo conduce a las hijas a conductas frágiles de estabilidad emocional, abandono y pensamientos suicidas, sino también refuerza la cultura de la aceptación e hipersexualización de las menores que concluye con la práctica de la prostitución.

3.4 Explotación por parte de los padres o terceras personas

Atendiendo a que tan aceptada sea la prostitución en los países, se llega al extremo en que los mismos padres prostituyen a las hijas para el comercio sexual. Según la locación de los países, pueden ser países de origen, tránsito y destino para el turismo sexual. Guatemala cumple las tres funciones de acuerdo a que existen mujeres guatemaltecas que se prostituyen en diferentes países de Centroamérica, también es un país de paso para mujeres centroamericanas que buscan llegar a los Estados Unidos Mexicanos o bien país destino para mujeres provenientes de Sudamérica o Centroamérica que deciden quedarse en Guatemala.

Si bien es cierto que el ejercicio de la prostitución está saturado de prejuicios y son considerados actos morales deshonrosos en contra de la familia, como es el caso de Guatemala, en países como en Camboya la prostitución es una de las principales fuentes de ingreso económico para las familias y uno de los países con los índices más alto de turismo sexual por la cantidad de niñas y mujeres dedicadas y obligadas al comercio sexual. Sin embargo, en Guatemala también se da la existencia de casos en donde las mujeres son prostituidas por los padres desde temprana edad, las cuales no cuentan con mecanismos de defensa ya que no tienen ni siquiera una idea moral del sexo o de lo que significa ser utilizada dentro del comercio sexual, al igual que son vendidas o bien son víctimas de los proxenetas.

3.5 Trata de personas y prostitución

La explotación sexual con fines comerciales se expresa a través de la prostitución y actividades conexas a esta como la pornografía, la trata de personas y el turismo sexual, aunque en Guatemala la concurrencia de estos fenómenos permanece oculta tanto por parte de los clientes como de los proxenetas y mafias que se dedican a la producción y distribución de pornografía, las redes de tratantes y el turismo sexual que realizan extranjeros en Guatemala para consumir el comercio sexual que aquí se realiza.

Ningún tipo de mujer puede considerarse a salvo de las redes de trata de personas y prostitución, porque por el hecho de ser mujeres se corre el riesgo de ser involucradas y terminar dentro del comercio sexual, Sergio Bahr hace mención “La vulneración de las mujeres, que no se deriva del hecho mismo de ser mujer, sino de las múltiples formas de subordinación y discriminación frente a los hombres, las coloca en situación de riesgo de ser involucradas en las distintas formas de explotación sexual comercial, independiente de la edad, etnia y condiciones sociales.”³⁹

Como se ha mencionado anteriormente, mientras más jóvenes sean las mujeres, hay más posibilidades para su explotación sexual y percibir mayor ganancia económica por más tiempo, por lo tanto al momento en que las redes de tratantes identifican a las posibles víctimas, buscan niñas que rondan entre los seis y ocho años para empezar a

³⁹ Bahr Caballero, Sergio Fernando. **Los rostros de la prostitución infantil**. Pág. 9.

prostituir las y venderlas como vírgenes, dedicarlas al comercio sexual e incentivarlas a generar aceptación hacia el ejercicio de la prostitución por medio de conductas hipersexualizadas, para cuando terminen sus años más activas puedan ser vendidas a burdeles de menor categoría o asesinarlas.

3.5.1 Trata de personas como medio de obtención de sexoservidoras

Aunque sí existe un gran número de mujeres que se prostituyen por decisión propia, son muchas víctimas las que también prestan servicios sexuales que fueron captadas por redes de tratantes. Las redes de tratantes internacionales realizan intercambio de mujeres que captan por medio de publicidad falsa en donde se les promete carreras de modelos, cantantes o bailarinas, las cuales transportan engañándolas falsamente pagando boletos de avión con la promesa que podrán pagarlo con las ganancias recibidas al país destino, son acogidas en burdeles, casas cerradas o barras *show*, para después explotarlas sexualmente.

“Las formas de explotación a que se ven sometidas las jóvenes prostituidas son complejas, dándose ésta, desde el momento en que son “enroladas” o “enganchadas” por los agentes de la explotación sexual como son los intermediarios, coyotes o traficantes”⁴⁰

⁴⁰ Procuraduría de los derechos humanos. **Op. Cit.** Pág. 109.

3.6 Proxenetismo

La Real Academia Española define la palabra proxeneta como “persona que obtiene beneficios de la prostitución de otra persona.”⁴¹

Lydia Cacho nos da una definición acerca de la palabra proxeneta o lenón “intermediario entre el cliente y la persona sometida a la esclavitud sexual o a la prostitución. También se le conoce como mánager, padrote, padrino, madrina, chulo y alcahuete.”⁴² El proxenetismo es la práctica que realiza el proxeneta para la venta, promoción y facilitación de una mujer para el comercio sexual con el fin de obtener ganancias para beneficio propio.

Bajo la figura del proxeneta existen elementos que reafirman la cultura patriarcal en donde la figura masculina tiene el poder sobre la mujer por medio de mecanismos de dominación, violencia y relaciones desiguales de poder en donde la finalidad es la utilización de la mujer para generar ganancias a través de la esclavitud sexual sin importarle la vulneración de los derechos humanos, una retribución pecuniaria o la toma de decisiones referentes a su persona.

⁴¹ Real Academia Española; Diccionario de la lengua española; (Consultado: 03 de junio de 2021)

⁴² Cacho. **Op. Cit.** Pág. 301.

3.6.1 Origen del proxenetismo

El origen de la prostitución tiene sus inicios en Roma y Grecia, así también lo es la práctica del proxenetismo, lo cual era la actividad que realizaba una persona como intermediario entre dos personas extranjeras que deseaban realizar asuntos o negocios. La acuñación del término proxeneta para referirse a los hombres que perciben ganancias por la explotación sexual de mujeres se da en el siglo XX.

“Millones de personas aseguran que la prostitución es el oficio más antiguo del mundo, pero si escuchamos a quienes dan vida a la industria del sexo podemos descubrir que en realidad el oficio más antiguo es el de proxeneta, padrote, chulo o tratante.”⁴³

3.6.2 Iniciación del proxenetismo

Los proxenetas que consideran un oficio el ejercicio del proxenetismo tienen distintas formas de iniciarse en el oficio, las cuales se pueden dar por apadrinamiento o por tradición familiar.

En el caso de apadrinamiento se dan las circunstancias en que el hombre decide ejercer el oficio del proxenetismo y busca un proxeneta que se encuentre en el oficio desde años

⁴³ **Ibíd.** Pág. 217.

anteriores para que pueda darle consejos para que este pueda ejercer sin más problemas. La decisión de poder ser proxeneta no sólo se ve influenciada por los ambientes culturales machistas y patriarcales también por las necesidades económicas precarias que se padece y a sabiendas que es un oficio que representa ganancias mayores a las que podría recibir en oficios comunes el proxeneta.

Oscar Montiel Torres expone que “para una gran mayoría de jóvenes y niños al dedicarse a explotar el trabajo sexual de mujeres prostitutas representa una inmejorable oportunidad de “salir adelante”; por las altas ganancias que se obtienen de esta actividad. Para ser padrote, reconocen ellos mismos, es necesario que un padrote ya iniciado guíe y enseñe al aprendiz las estrategias para conseguir mujeres para el trabajo sexual, los mecanismos para que acepte trabajar y el cómo hacer que ésta conciba su cuerpo como mercancía; los lugares donde “formar” a la mujer para que trabaje vendiendo sus servicios sexuales y otros mecanismos de coacción para hacer que la mujer “no se largue” y así el nuevo padrote obtenga grandes ganancias del trabajo realizado por las mujeres a las que prostituye.”⁴⁴

La educación no puede medir el grado de conciencia y de rectitud que puede poseer un ser humano para la previsión de la comisión de hechos delictivos. Como podemos tener en consideración, en los delitos de cuello blanco los cuales son en su mayoría aquellos relacionados con el lavado de dinero, son realizados por personas de clase social media

⁴⁴ Montiel, Oscar. **Trata de personas: Padrotes, iniciación y *modus operandi***. Pág. 156.

o alta, los cuales se asegura que tuvieron educación formal por lo tanto no se espera que tengan deseos o planes para delinquir, caso contrario los delincuentes que no poseen una educación formal y que pertenecen a clases sociales en donde se vive en pobreza es más esperado que cometan hechos delictivos. En el caso de los hombres que se dedican al proxenetismo, son personas comunes que deciden delinquir por situaciones económicas precarias en su gran mayoría, en donde se hace uso de la violencia, manipulación y el poder que ostenta el hombre otorgado por los ambientes culturales machistas para poder obtener a mujeres y utilizarlas como esclavas sexuales para su beneficio.

Como lo establece Oscar Montiel, los proxenetas trabajan a las mujeres de manera psicológica para someterlas a las culturas de aceptación y sexismo y puedan percibirse como seres sexuales que solo tienen como objetivo calmar los deseos y ansias sexuales de los hombres que pagan un precio por su servicio y, aunque éstas mujeres se encuentren privadas de su libertad personal y deseen escapar por los constantes maltratos y vejámenes a sus derechos humanos, el uso de la violencia física y psicológica las mantiene atadas a sus captores porque éstas no se perciben como seres humanos capaces de sobrevivir por sí solas, el prejuicio que deberán de sobrellevar cuando vivan en sociedad, el rechazo por parte de familiares cuando éstas se integren a la vida familiar, los pensamientos suicidas, la valoración y autoestima que no saben trabajar para aumentarla y la aceptación hacia ellas mismas en saber que no son diferentes al resto de mujeres por el hecho de haber vendido servicios sexuales para sobrevivir.

El proxenetismo en el caso de ejercerse por tradición familiar explica Oscar Montiel “Esta forma es transmitida y enseñada por varones, parientes consanguíneos o políticos. Cuando el ser padrote se vuelve una forma de vida para el varón, cuando ha logrado que su familia “se acostumbre a su nueva chamba”, su familia no sólo tolera, sino que incluso fomenta las actividades de reclutamiento de mujeres por parte de los padrotes. Los jóvenes niños que crecen y se socializan en este tipo de ambiente familiar ven a las actividades de los padrotes como normales y como una forma de vida ejemplar a la que aspiran.”⁴⁵

Los consejos que se heredan de generación a generación a los varones de las familias compuestas por proxenetas se consideran necesarios para seguir manteniendo la práctica del oficio y el estatus económico, esto demuestra que las conductas se encuentran tan normalizadas por parte de los miembros de la familia que encuentran el ejercicio del proxenetismo como un oficio común, lo cual no consideran como algo riesgoso, sino una meta personal el querer seguir con la tradición familiar.

Los hombres de la familia son los que ejercen este oficio, pero las mujeres miembros de las familias tienen de igual manera tan normalizada la explotación sexual que no solo ellas mismas ejercen como prostitutas para ayudar al sostenimiento del hogar, sino también promueven que los hombres de la familia puedan seguir integrándose en el oficio y ellas mismas ejercen como reclutadoras de nuevas mujeres para hacer más extenso el

⁴⁵ **Ibíd.** Pág. 159.

negocio y poder adquirir más ganancias, sin importarles que sus semejantes viven condiciones de explotación sexual por parte de sus familiares y se encuentran bajo la dominación de hombres que lucran y cosifican su cuerpo.

3.6.3 Funciones de un proxeneta

Los proxenetas, aunque tengan la calidad de explotadores sexuales y en su mayoría utilicen la violencia como un método de manipulación y poder, otros proxenetas emplean tácticas de enamoramiento para manejar de manera más fácil a las víctimas. Oscar Montiel menciona que “Hay que tener carisma, buena presencia y sobre todo usar un lenguaje que le permita al varón <enamorar a las mujeres>. Entre los proxenetas en México, esta forma de trato con las mujeres es denominada <ser bien verbo>, que es la capacidad para hablar y seducir a <las chavitas>.”⁴⁶

El proxenetismo es una práctica que se encuentra a la vanguardia para la explotación de mujeres pues deben de utilizar métodos que los ayuden a propiciar condiciones para que las mujeres se enamoren y puedan ejercer la profesión de la prostitución de mejor manera, sin hacer tantas preguntas y con deseos de ambición económica. Por lo cual los proxenetas ejercen figuras de padres, novios, esposos, protectores, *managers* o educadores.

⁴⁶ **Ibíd.** Pág. 166.

CAPÍTULO IV

4. La prostitución y el derecho comparado

La prostitución a pesar de ser un fenómeno social en los países en donde se encuentra documentada, existen diferentes sistemas prohibitivos o reglamentistas atendiendo a la cultura y entorno social del país que acepta el ejercicio de la prostitución y decide crear normas para regular el comercio sexual o la prohíben por causas sociales o morales. En el caso de Guatemala, existe poca normativa que pueda atender este fenómeno social, aunque sí existen órganos gubernamentales encargados de prestar ayuda a prostitutas que se encuentran ejerciendo y las víctimas que logran ser rescatadas.

4.1 Prostitución en Turquía

La República de Turquía es un país transcontinental, el cual se encuentra dividido su territorio entre Asia y Europa, por lo tanto, tiene influencias culturales de ambos continentes. Casi la totalidad de sus habitantes practica el islam y un poco porcentaje el cristianismo y el judaísmo. Atendiendo a la cantidad de personas que practican el islam, siendo una religión que impone códigos de vestimenta, conductas públicas y moralidad hacia las mujeres, se presume que la prostitución es prohibida, para salvaguardar la integridad moral de las mujeres, pero caso contrario, la prostitución se encuentra

regulada. La ley actual que data de la década de 1930, prohíbe que las prostitutas estén casadas y tengan hijos.

“La prostitución (en turco *Fuhuş*) está regulada por el Artículo 227 del Código Penal (Ley núm. 5237); la promoción de la prostitución se castiga con dos meses a cuatro años de prisión y, de conformidad con la legislación sobre pasaportes, queda definitivamente prohibida la entrada en Turquía con fines de prostitución.”⁴⁷ La trata de personas con fines de explotación sexual se encuentra prohibida, por lo que las únicas que podrían prostituirse serían las propias mujeres de nacionalidad turca o aquellas mujeres que entran al país de manera ilegal, lo cual sucede en su gran mayoría ya que esto abre una brecha para que puedan acudir a prostituirse mujeres de diferentes países de Asia o Europa al saber que no pueden ser detenidas por ejercer la prostitución.

El turismo sexual que recibe Turquía a comparación de Guatemala es exponencialmente mayor, no solo por la legalización de la prestación del servicio sexual sino también por la ubicación geográfica en donde su territorio se encuentra compartido entre Asia y Europa. Además otro elemento que resulta llamativo de la prostitución en Turquía son las tarjetas de identidad que de manera obligatoria deben de portar las prostitutas para demostrar el control de salubridad y la menor exposición al riesgo de contraer enfermedades sexuales para beneficio de los turistas.

⁴⁷ Kripkit; (Consultado: 04 de junio de 2021)

Un segundo aspecto de la reglamentación de la prostitución es la doble moral que manejan las autoridades para referirse a la esclavitud sexual. Teniendo en cuenta que el país es casi en su totalidad islamista y que respetan la figura maternal, delicada e inocente de la mujer, debería de abolirse la prostitución por la constante vulneración a los derechos de las mujeres sobretodo el de integridad moral, por consiguiente, la doble moral de las autoridades apoya a las prostitutas como seres humanos para que puedan ejercer libremente pero no apoyan el negocio de la prostitución.

4.2 Prostitución en Israel y Palestina

El Estado de Israel se encuentra ubicado en el continente de Asia, siendo el único Estado judío del mundo. La capital es Jerusalén, una vieja ciudad que se encuentra llena de prostíbulos. La prostitución en Israel y Palestina se encuentra prohibida desde el año 2019, atendiendo a los informes se encuentra prohibido cualquier tipo de negocio en el cual se haga el intercambio de sexo por dinero. Anteriormente ya se encontraba penalizado el ejercicio del proxenetismo y el delito de trata de personas. Aunque Israel sea un Estado judío en donde se busca la realización de la mujer y existen planes, programas y proyectos que reafirmen su papel en la sociedad, aún persiste la ideología machista que delega a la mujer a actividades miserables junto con la alta tasa de desempleo por la falta de oportunidades laborales por lo cual la prostitución es en su gran mayoría, la única solución.

La utilización de elementos moralistas como dogma para la prohibición de la prostitución es utilizado como defensa para no dejar al descubierto la verdad del porqué es necesaria tal prohibitiva. Lydia Cacho nos explica “las autoridades...otorgan permisos para la apertura de bares y burdeles donde se ejerce la prostitución adulta y se oculta la explotación sexual de adolescentes.”⁴⁸ Si bien la prostitución se prohibió desde el año 2019, la autorización de apertura de burdeles no cesó hasta que la ley se encontrara en plena vigencia lo cual fue hasta mediados del año 2020. Como anteriormente se ha mencionado, diferenciar a las víctimas de la prostitución y las de trata de personas en especial aquellas que sean menores de edad, es casi imposible. Las circunstancias en que se prestan los servicios, la clandestinidad y la falta de información solo ayuda a propagar el consumismo sexual y no da lugar a la creación de espacios para información y educación sexual.

Moralmente a los gobernantes del Estado de Israel no les interesa la denigración de la mujer utilizada en servicios sexuales, tampoco la venta de niñas y adolescentes por algún familiar para darlas en matrimonio con hombres que triplican sus edades. La creación de fondos económicos para ayudar a la subsistencia de exprostitutas que se quedaron sin empleo por la vigencia de la ley no es con fines de resocialización, el objetivo es cumplir con agendas de interés internacional para que se les sea otorgada la calidad de Estado legítimo.

⁴⁸ Cacho. **Op. Cit.** Pág. 57.

4.3 Prostitución en Japón

El Estado de Japón, es un país insular de Asia Oriental. Forma parte de los países que más consumen pornografía a nivel mundial. El avanzado desarrollo en infraestructura, educación y tecnología los hace participes como uno de los países destino favoritos para el turismo sexual y la trata de personas. No obstante, la prostitución se encuentra prohibida desde la década de 1950. “La prostitución, o el intercambio de relaciones sexuales por dinero, está criminalizada en Japón, pero otros tipos de trabajo sexual son legales.”⁴⁹ La existencia de leyes que prohíben la prostitución da lugar a la creación de otro tipo de encuentros de índole sexual, a pesar que no siempre exista penetración, para no ser catalogada como prostitución.

Debido al alto consumo de pornografía, la oferta se ha diversificado de tal manera que existen al menos 10 tipos diferentes de encuentros sexuales dentro de la cultura japonesa para no transgredir la ley como lo son los salones rosas, casas de baños, venta de bragas usadas, clubes de imagen, *love hotels*, salas de vídeo, *sex-shops*, *esute*, salas de vídeo y las *enjo kōsai*. Guatemala a diferencia, no cuenta con todos los servicios sexuales así de variados y actualizados.

Igualmente, el crimen organizado en Japón es controlado por los *yakuzas*, quienes manejan las barras *show*, los *karaokes* y casas cerradas que prostituyen a mujeres

⁴⁹ Cnn en español; (Consultado: 10 de junio de 2021)

nativas o que son víctimas de trata de personas. “*Yakuza* es una palabra genérica con la que se designa a los grupos japoneses que se dedican al crimen organizado, el equivalente de mafia.”⁵⁰

Al ser los *yakuzas* los integrantes de la mayor mafia criminal en todo Japón, la mujer es utilizada como objeto ritual para las ceremonias sexuales. “Puedo corroborar que los *yakuzas* están muy bien organizados y son más fuertes y poderosos que nunca. Su principal negocio es el sexo.”⁵¹

4.4 Prostitución en Camboya

El Reino de Camboya se encuentra situado en el Sudeste Asiático. Camboya se encuentra entre los 10 países que más turismo sexual reciben por año. La prostitución se encuentra prohibida, sin embargo, es un fenómeno que se encuentra extendido por todas las zonas de mayor afluencia turística. Estadísticamente los arrestos por prestar servicios sexuales o por requerirlos son irrelevantes a diferencia de la cantidad de mujeres y niñas destinadas al comercio sexual.

“El país también tiene un grave problema de turismo sexual infantil. Algunos niños son vendidos por sus propios padres, otros se sienten atraídos por lo que creen que son

⁵⁰ Abc; (Consultado: 12 de junio de 2021)

⁵¹ Cacho. **Op. Cit.** Pág. 77.

trabajos legítimos como camareros...”⁵² La prostitución infantil es el principal enfoque de turismo sexual por la clandestinidad y la facilidad en que se consigue pues Camboya está calificada como nación de origen, tránsito y destino para el turismo sexual tanto de mujeres como de menores.

La función de país receptor de menores de edad con vista a la prostitución inicia desde que son reclutadas, utilizan técnicas de premios y castigos para someterlas fácilmente a la explotación y a inducir las a ambientes seductores que desarrollen conductas hipersexualizadas y, por ende, la explotación sea tomada con naturaleza. Con esta forma de operar se evita que las menores se rebelen en contra de los proxenetas y puedan con el transcurso del tiempo, explotarlas sexualmente vendiéndolas como obedientes y sumisas.

La corrupción en Camboya es tan alta que realizar operativos por parte de organizaciones civiles junto con la policía resulta casi imposible por la filtración de información por parte de la policía y la protección que brindan las autoridades no solo como propietarios de los prostíbulos sino como clientes frecuentes del comercio sexual.

⁵² Kripkit; (Consultado: 12 de junio de 2021)

4.5 Prostitución en Birmania

La República de la Unión de Myanmar se encuentra ubicada en el Sudeste Asiático. Las dictaduras militares han tomado posesión del gobierno, creando ambientes represivos para insurgentes, mujeres y periodistas. Al ser un Estado que busca mantener el poder y no permitir que ningún representante democrático pueda ser electo, las violaciones sexuales han sido utilizadas como armas de guerra. “En pleno siglo XXI el ejército de su país utiliza la violación como arma de guerra y esclaviza a niñas y mujeres de etnias minoritarias para trabajar en los campos de día y ser violadas por las noches para satisfacer a los soldados...”⁵³

Guatemala y Birmania no se encuentran alejados de la realidad, así como Birmania utiliza la violación como arma de guerra, el Tribunal de Mayor Riesgo pronunció sentencia condenatoria en el año 2022 en contra de cinco ex patrulleros que utilizaban la violencia sexual en contra de comunidades Achí como parte de estrategias de guerra. Aunque la firma de los Acuerdos de Paz fue realizada el 29 de diciembre de 1996, los rezagos del Conflicto Armado Interno siguen teniendo consecuencias a largo plazo dentro de las comunidades indígenas del país. No es casualidad que los países que hayan enfrentado guerras o conflictos utilicen a las mujeres en sus tiempos libres como forma de diversión o recreación, pues la cosificación de sus cuerpos es utilizada como trofeo por las hazañas cometidas en los campos de batalla.

⁵³ Cacho. **Op. Cit.** Pág. 115.

Al igual que en Camboya, la prostitución se encuentra prohibida, pero es ejercida de manera clandestina como única forma de subsistencia económica. De la misma forma en que el Estado ejerce violencia sexual a través del ejército, la negativa a nuevos candidatos democráticos para representar el país, la posición que dispone Birmania como uno de los países más corruptos del mundo y la alta tasa de trabajadoras sexuales forzadas que han contraído el virus de la inmunodeficiencia adquirida por la falta de servicios de salud y atención médica correspondiente, convierte a Birmania como un campo de exterminio femenino en donde las esperanzas de vida son casi nulas.

4.6 Prostitución en México

Los Estados Unidos Mexicanos, se encuentra ubicado en la parte meridional de América del Norte. A nivel mundial es uno de los 10 países más visitados por extranjeros en el mundo, por lo tanto, el comercio sexual es uno de los tantos atractivos turísticos. Los bares, karaokes y los *show bars* son negocios rentables para los proxenetas, los cuales se encuentran ubicados en las principales playas y zonas rosas de todo México.

México al igual que Guatemala se encuentra en un limbo jurídico, pues ejercer la prostitución no representa una condena en contra de la prostituta, pero las personas que solicitan la prestación de servicios sexuales si es un delito, como lo es también el proxenetismo y la trata de personas.

México es considerado país de origen, tránsito y destino con un amplio repertorio de mujeres de diferentes países como también nativas. Mujeres que han sido traficadas desde diferentes continentes por medio de engaños y publicidad falsa que ofrecen en principales medios de comunicación como la prensa, el internet o personas intermediarias que ofrecen propuestas de trabajo como modelos, cantantes, actrices, masajistas y meseras en bares y restaurantes famosos. La captación de mujeres siempre se da en ambientes de violencia intrafamiliar o de situaciones de pobreza, lo cual las arroja como única solución aceptar trabajos fuera de su país o del Estado en donde se encuentren.

Arribadas a México como país destino por los tratantes, se encuentran en estados de indefensión por el nulo conocimiento que tienen del país, no cuentan con medios de comunicación o personas conocidas. Los pasaportes y cualquier medio de identificación se les retira con base a engaños para que no puedan escapar y requerir auxilio. Los tratantes inician a las adolescentes o mujeres en culturas dedicadas a la industria sexual para normalizar la profesión que ejercerán hasta que éstas dejen de encontrarse en edades aptas para el comercio sexual y percibir ganancias.

Anteriormente se hizo un análisis de como los proxenetas dejan de utilizar en gran parte la violencia física para dar lugar al uso de la violencia psicológica como mecanismo de represión en contra de las mujeres, atentando contra su integridad, autoestima, valor y respeto que merecen inherentemente.

Son obligadas a utilizar drogas y consumir alcohol hasta desarrollar adicción y puedan ser agregados los consumos a sus cuentas personales que se convierten en impagables lo cual solo es un medio para ligarlas a los burdeles y proxenetas. Así mismo se induce al consumo a los clientes para que las prostitutas puedan comisionar y generar más ganancias.

Psicológicamente las víctimas de la prostitución se encuentran tan dañadas que aún teniendo oportunidades de escapar cuando han terminado de pagar sus deudas no lo hacen, moralmente no consideran tener un valor personal, no se sienten capaces de subsistir por si solas, se encuentran tan acostumbradas y naturalizadas a ambientes cargados de una cultura de sexo, dominación masculina y violencia, que actitudes o pensamientos que no encuadren en estos, se consideran irreales o inmerecedoras de buenos tratos.

Así como lo establece Lydia Chacho "...sabe lo importante que es mezclar a mujeres que se consideran profesionales de la prostitución con víctimas esclavizadas. Mientras las primeras ya han pagado sus deudas y permanecen en el negocio del sexo con libertad de movimiento, las segundas las someten con amenazas, no tienen papeles y son vulnerables a la extradición en cualquier momento."⁵⁴

⁵⁴ Chacho. **Op. Cit.** Pág. 135.

4.7 Prostitución en América Latina

Alrededor de 45 países forman parte de Latinoamérica, absolutamente todos poseen zonas opulentas, zonas financieras, turísticas, de comercio, también barrios marginales llenas de pobreza y necesidad. Los azotes por las depresiones tropicales y los incendios en bosques y selvas son constantes y merman las pocas fuentes de ingresos económicos de agricultores y ganaderos. Las posibilidades de optar a mejores oportunidades laborales también se ven imposibilitadas por la baja calidad educativa que reciben los niños y adolescentes, por lo cual las opciones para optimizar el desarrollo y el nivel de vida es bastante bajo. El comercio sexual en los barrios pobres es un común denominador en países latinoamericanos, las causas de violencia intrafamiliar y precaria condición económica es lo que las obliga de manera directa o indirectamente a entrar en el mundo de la prostitución.

Guatemala posee mecanismos que evitan la vulneración de derechos humanos y restauran el imperio de los mismos como lo es la acción constitucional de amparo y la figura del *ombudsman*. Aún así, la vulneración constante de derechos humanos, el poco seguimiento que se le da a las denuncias por extorsión a las prostitutas, robo y violaciones sexuales solo reivindica lo olvidado que se encuentra este sector en el país y la poca atención que prestan las autoridades a los escasos planes de gobierno para erradicar dichas vulneraciones.

CAPÍTULO V

5. Situación legal de la prostitución en Guatemala

La normativa legal que existe para regular la prostitución, es breve y ambigua. El Código penal sanciona a las personas que requieran servicios sexuales de prostitutas, así como a terceras personas que explotan sexualmente a mujeres para percibir ganancias económicas, pero no sanciona a la mujer prostituta que presta los servicios sexuales. Aunque exista una mínima regulación en este tipo de acciones, las penas a imponer no sobrepasan la pena de prisión de 10 años la cual no se considera suficiente para penalizar los tratos inhumanos que reciben las víctimas del comercio sexual y no abarca de manera completa los elementos que componen la prostitución, ni diferentes agravantes que no sean los abusos de autoridad, la violencia, el embarazo como resultado o los vínculos familiares como tutores, convivientes o cónyuges.

5.1 Constitución Política de la República de Guatemala

La Constitución Política de la República de Guatemala es la ley suprema del Estado que se encuentra en el pináculo del ordenamiento jurídico, regulando los derechos de las personas, la organización del Estado y las garantías constitucionales. Por lo tanto, la creación de normas de inferior categoría dependen de los principios y garantías que

emanan de la Constitución Política de la República de Guatemala, las cuales no deben de tergiversarse y en cambio, deben de hacer cumplir lo establecido en la ley suprema. Entre los principios más importantes se encuentra la protección a la persona humana establecido en el Artículo 1, indicando que el Estado de Guatemala se organiza para proteger a la persona y a la familia, su fin supremo es la realización del bien común.

En el Artículo 2 se establece que es deber del Estado garantizarles a los habitantes de la República la vida, la libertad, la justicia, la seguridad, la paz y el desarrollo integral de la persona. Ninguno de estos derechos se encuentra plenamente protegidos para las mujeres que ejercen la prostitución por el hecho que varios de los elementos necesarios para que exista comercio sexual es la violencia en cualquiera de sus manifestaciones y la clandestinidad de la prestación del servicio. De manera que, al no existir los suficientes programas de reinserción social para la cantidad de mujeres prostitutas, se encuentra vulnerado el derecho al desarrollo integral de ellas.

5.2 Código Penal

Se encuentra regulado en el Decreto número 17-73 del Congreso de la República de Guatemala el cual contiene regulados los delitos contra la libertad e indemnidad de las personas. Las conductas delictivas que se derivan del ejercicio de la prostitución se encuentran los delitos de promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución, actividades sexuales remuneradas con personas menores de edad y la remuneración por

la promoción, facilitación o favorecimiento de prostitución, los cuales se encuentran contenidos en los Artículos 191, 193 y 193 bis respectivamente.

5.3 Código de salud

Se encuentra regulado en el Decreto número 90-97 del Congreso de la República de Guatemala el cual regula las obligaciones que posee el Estado de velar por la salud de los habitantes y manteniendo los principios de equidad, solidaridad y subsidiaridad como lo establece el Artículo 4. En consecuencia, el propio Código de salud regula las infracciones contra la prevención o protección de la salud para cualquiera que las contravenga. De manera que tiene relación con la prostitución en los casos en que autoridades sanitarias omitan informar a los establecimientos dedicados al comercio sexual en que se encuentran laborando prostitutas que padecen una enfermedad venérea o cualquier otra enfermedad de transmisión sexual.

5.4 Código municipal

Se encuentra regulado en el Decreto número 12-2002 del Congreso de la República de Guatemala el cual regula en el Artículo 35 las atribuciones generales del Concejo Municipal en el cual se establece el ordenamiento territorial y control urbanístico de la circunscripción municipal, lo es también la emisión y aprobación de acuerdos,

reglamentos y ordenanzas municipales, los cuales tienen relación con la prostitución ya que dentro de la jurisdicción territorial de los municipios se necesitan permisos por parte del concejo municipal para la instauración de barras *show*.

5.5 Ley contra la violencia sexual explotación y trata de personas

Se encuentra regulado en el Decreto número 9-2009 del Congreso de la República de Guatemala el cual tiene como objetivo prevenir, reprimir, sancionar y erradicar la violencia sexual, la explotación y la trata de personas, la atención de sus víctimas y resarcir los daños y perjuicios ocasionados. Por tal razón fue creada la Secretaría contra la Violencia Sexual, Explotación y Trata de Personas la cual atendiendo al Artículo 5 tiene como atribuciones la de realizar seguimientos y estudios de los efectos de las normas y programas de su competencia, promover el desarrollo de estudios para descubrir, medir y evaluar los factores que facilitan la violencia sexual, la explotación y trata de personas, de este modo impulsar procesos de capacitación, actualización y especialización relacionados con la prevención, protección y atención de las disposiciones contenidas en la ley.

La relación del ejercicio de la prostitución con esta ley son las sanciones que deben de ser aplicadas a los proxenetas, las personas que para sí mismos o terceras personas brinden beneficios económicos por actos sexuales y la trata de personas con fines de explotación sexual.

5.6 Reglamento de la sección de profilaxia sexual

Aprobado en junio de 1938, atendiendo a la necesidad de prestarle atención y reglamentar el fenómeno social de la prostitución, se realizó dicho reglamento en el cual se obliga a toda prostituta que ejerce libremente registrarse llenando los requisitos y recibiendo las constancias de permisos correspondientes. Tomando en consideración los requisitos que debían de ser llenados, no cualquier mujer podía ejercer la prostitución, pues existían impedimentos como encontrarse en estado de gravidez, ser mujeres casadas, no ser mayores de 45 años y aquellas mujeres que conserven su estado de virginidad. Los prejuicios y la nula educación sexual de antaño eran impedimentos para que mujeres que no encajaban dentro de los requisitos se vieran en la imposibilidad de poder prostituirse de manera legal.

Un primer aspecto que es objeto de estudio es la ilegalidad de la prestación de servicios sexuales si se era una mujer casada. Las dificultades económicas producían tener en consideración el ejercicio de la prostitución, pues el estado civil de casada no las hacía inmunes a las inclemencias y perjuicios económicos que sufrían las familias guatemaltecas por la inestabilidad política y económica de la Guatemala de antaño. En el estudio que hace referencia a los proxenetas, se indica como las mujeres casadas con proxenetas ayudaban a los esposos en la busca de mujeres que podrían servir de esclavas sexual y decisión que podían tomar éstas para prostituirse bajo su consentimiento.

Un segundo aspecto que puede tomarse en consideración es la conservación del estado de virginidad, lo cual tiene un valor moral atendiendo a la cultura y religión en Guatemala, sin embargo, no existen estudios científicos que puedan demostrar que una mujer es virgen pues anatómicamente el himen puede desgarrarse o estirarse por la práctica de deportes o por la utilización de tampones. Atendiendo si el himen se encontraba intacto o desgarrado aún después de la penetración sexual, se les podía dar la oportunidad o no a las mujeres para ejercer la prostitución.

Antiguamente como se encuentra regulado en el Reglamento de la sección de profilaxia sexual, el comercio sexual era considerado como un mal necesario, pero las autoridades se vieron en la necesidad de humanizarlo. Ningún tipo de violencia o acciones denigrantes hacia el sexo femenino debe de considerarse necesario para el bien de la sociedad. Este proceso de humanización se dio por medio de procesos administrativos que nada tienen de humanizantes, sino que es parte de las obligaciones que tiene el Estado según lo establecido en la Constitución Política de la República de Guatemala y normativa anteriormente estudiada. La prestación de servicios médicos gratuitos obligatorios y el endurecimiento de las penas no humaniza el comercio sexual, pues la práctica es desneable bajo cualquier circunstancia por atentar contra los derechos humanos de integridad física y moral.

De manera similar, el Reglamento de la sección de profilaxia sexual menciona la procuración de los medios posibles para su regeneración moral y económica, sin

embargo, no existe dentro del reglamento ningún programa o proyecto que preste servicios de consultas psicológicas, sino que se les daba a las prostitutas el beneficio de gozar un fondo de ahorro pagadas por ellas mismas si demostraban que en un término de seis meses se dedicarían a actividades honradas con manifiestas muestras de regeneración moral. Para los gobernantes la prostitución no era considerada una profesión honrada, pues comercializar el cuerpo atentaba contra la moral y eran señales de depravación.

5.7 Instrumentos internacionales con relación a la prostitución

Los convenios internacionales que han sido suscritos y ratificados por el Estado de Guatemala han sido vitales para la creación de nuevas leyes, programas, proyectos y protocolos que busquen prevenir, sancionar y atender a las víctimas de explotación sexual.

5.7.1 Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena

Se encuentra contenida en el Decreto número 40-2007 del Congreso de la República de Guatemala, por medio del cual se aprueba el convenio de New York del 21 de marzo y su respectivo protocolo, en el cual se hace mención que la prostitución y la trata de

personas con fines de prostitución son incompatibles con la dignidad y el valor de la persona humana. Como se ha desarrollado con anterioridad, el esclavismo sexual es uno de los actos más denigrantes a los que puede estar sometida una mujer, la cosificación de su cuerpo y los diferentes tipos de violencia a la que se encuentra sometida representan daños casi irreparables a nivel moral de poder restablecer.

En el Artículo 1 del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena establece que “Las Partes en el presente Convenio se comprometen a castigar a toda persona que, para satisfacer las pasiones de otra: 1) Concertare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona; 2) Explotare la prostitución de otra persona, aun con el consentimiento de tal persona.” Es claro el espíritu que se busca proteger. Ni, aunque mediare consentimiento por parte de la prostituta, puede existir la prostitución o el proxenetismo. Lograr la abolición por medio de la ratificación es uno de los principales objetivos.

En el Artículo 2 del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena establece que “Las Partes en el presente Convenio se comprometen asimismo a castigar a toda persona que: 1) Mantuviere una casa de prostitución, la administrare o a sabiendas la sostuviere o participare en su financiamiento; 2) Diere o tomare a sabiendas en arriendo un edificio u otro local, o cualquier parte de estos, para explotar la prostitución ajena.”

En los Artículos 3 y 4 se hace mención que, atendiendo a las leyes nacionales del Estado, se deberá castigar la tentativa y la participación intencional de las personas que concertaren la prostitución de otra persona o bien la explotare, aunque existiese consentimiento de parte de la prostituta, asimismo mantener o administrar casas de prostitución o bien, arrendare un lugar físico con fines de explotación sexual.

El Artículo 6 menciona “Cada una de las Partes en el presente Convenio conviene en adoptar todas las medidas necesarias para derogar o abolir cualquier ley, reglamento o disposición administrativa vigente, en virtud de la cual las personas dedicadas a la prostitución o de quienes se sospeche que se dedican a ella, tengan que inscribirse en un registro especial, que poseer un documento especial o que cumplir algún requisito excepcional para fines de vigilancia o notificación.” Como anteriormente se ha mencionado, el espíritu del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena es la abolición de la prostitución. Guatemala al encontrarse en un limbo jurídico con respecto al tema, posee normativa que contempla delitos y sus respectivas sanciones, sin embargo, no existen proyectos de ley que busquen abolir la prostitución.

El Artículo 16 establece que “Las Partes en el presente Convenio se comprometen a adoptar medidas para la prevención de la prostitución y para la rehabilitación y adaptación social de las víctimas de la prostitución y de las infracciones a que se refiere el presente Convenio, o a estimular la adopción de tales medidas, por sus servicios públicos o

privados de carácter educativo, sanitario, social, económico y otros servicios conexos.” Guatemala a pesar de haber ratificado el Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena no posee mecanismos de prevención a la prostitución en ningún aspecto. No existen ningún tipo de iniciativas que propongan agregar al currículo nacional base información acerca de que es la prostitución y medidas de prevención para identificar la trata de personas enfocada en los niños y adolescentes. Económicamente no existen programas o proyectos que constituyan fondos ahorrativos para prostitutas, pues éstas no cuentan con seguridad social o jubilación.

5.7.2 Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer

La Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, fue adoptada y abierta a la firma y ratificación o adhesión por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 18 de diciembre de 1979, y entró en vigencia el 3 de septiembre de 1981.

El mundo es injusto porque está construido sobre un sistema basado en la explotación de las mujeres. La Organización de Naciones Unidas es consciente que existen Estados como Guatemala que no poseen los suficientes protocolos de acción o la suficiente capacidad de velar por la igualdad de derechos entre hombres y mujeres, por lo tanto, la

creación de convenios y pactos se realizan con la finalidad de poder ser aceptados, ratificados y ponerlos en acción.

Esta Convención reconoce que las mujeres son objeto de importantes discriminaciones, que el derecho de igualdad entre hombres y mujeres no es respetado, dando siempre favoritismo a los hombres en los ámbitos laborales, sociales, culturales, económicos, civiles y políticos. Lo cual es la causa que ocasiona las brechas salariales entre hombres y mujeres con las mismas aptitudes, la figura privilegiada del hombre en espacios culturales como lo es en los hogares familiares, la predilección que se tiene en el manejo de fondos económicos por las figuras masculinas y la preferencia de optar por figuras políticas masculinas.

En el Artículo 1 se hace mención “A los efectos de la presente Convención, la expresión “discriminación contra la mujer” denotará toda distinción, exclusión o restricción basada en el sexo que tenga por objeto o resultado menoscabar o anular el reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, independientemente de su estado civil, sobre la base de la igualdad del hombre y la mujer, de los derechos humanos y las libertades fundamentales en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera.” El Estado civil de la mujer es uno de los tantos efectos secundarios negativos ante culturas patriarcales en donde se menosprecia ser mujer.

En ámbitos laborales, muchas veces los requisitos para optar a puestos de trabajo se especifican que las mujeres sean solteras y no casadas o que no tengan hijos al momento de optar a las plazas, pues la maternidad crea un obstáculo para el desempeño de la mujer laboralmente, además que las licencias pre y post parto son obligatorias atendiendo al Código de Trabajo, al igual las mujeres lactantes que gozan de inamovilidad.

En el Artículo 5 se hace mención que “Los Estados Partes tomarán todas las medidas apropiadas para: a) Modificar los patrones socioculturales de conducta de hombres y mujeres, con miras a alcanzar la eliminación de los prejuicios y las prácticas consuetudinarias y de cualquier otra índole que estén basados en la idea de la inferioridad o superioridad de cualquiera de los sexos o en funciones estereotipadas de hombres y mujeres...” Transformar los patrones socioculturales para alcanzar la eliminación de prejuicios solo puede realizarse a través de la educación. Fomentar la lectura, la educación en sus distintos niveles, el uso de herramientas tecnológicas para tener al alcance medios informativos objetivos y realizar campañas de concientización formarían parte de los programas para educar a personas adultas y niños o adolescentes en edades escolares para cambiar las ideologías machistas y patriarcales y brindarles espacios libres de violencia y prejuicios a mujeres para que puedan desarrollarse dentro de una esfera de igualdad.

CAPÍTULO VI

6. Consecuencias fundamentales del ejercicio de la prostitución

El ejercicio de la prostitución trae consigo únicamente consecuencias negativas, la posibilidad de considerar algún tipo de beneficio por el comercio sexual, atenta contra la dignidad y la integridad de la mujer. Los ámbitos sociales, económicos, salubres y relaciones interpersonales son los más afectados por las prostitutas, pues éstas consecuencias afectan directamente cada esfera de su vida.

La mujer que se dedica a la prostitución vende su actividad erótica por un tiempo determinado en que dura el encuentro sexual, después de ese tiempo, aunque no ejerza la prostitución, sigue siendo prostituta porque se convierte en un modo de vida. No es solo una conducta o un comportamiento, ser prostituta abarca todos los aspectos de la vida de la mujer pues cada esfera de su vida se ve influenciada por el ejercicio de la prostitución.

6.1 Consecuencias a corto plazo

La violencia sexual ejercida en contra de mujeres dedicadas al comercio sexual trae consigo consecuencias negativas emocionales, cognitivas y conductuales. En un período

inicial en donde se dan los primeros contactos sexuales sin que existan condiciones de familiarización con ambientes sexualizados y con culturas de aceptación se pueden desarrollar de manera emocional sentimientos de tristeza y desamparo, cambios bruscos de estado de ánimo, irritabilidad, rebeldía en contra de familiares o proxenetas que obligan a la violencia sexual, temores hacia la muerte o cualquier circunstancia que pueda perjudicarlas aún más, vergüenza, culpa y ansiedad.

Por otro lado, las consecuencias cognitivas se presentan como disfunciones sexuales a causa de la violencia sexual, baja estima y pobre autoconcepto para la realización o emprendimiento de nuevos retos o trabajos, estigmatización, depresión y trastornos emocionales.

Las consecuencias conductuales se hacen notar con las conductas agresivas, rechazo a figuras adultas quienes son los principales requirentes del comercio sexual, marginación, hostilidad hacia los agresores, embarazo precoz y las infecciones de transmisión sexual si no se recibe atención médica a tiempo.

6.2 Consecuencias a mediano plazo

Las consecuencias emocionales negativas en prostitutas o mujeres víctimas de trata de personas presentan rasgos casi idénticos, ya que en su gran mayoría padecen de

depresión enmascarada o manifiesta, trastornos ansiosos, trastornos del sueño, terrores nocturnos, insomnio, trastornos alimenticios como lo puede ser la anorexia, bulimia u obesidad, distorsión del desarrollo sexual como lo puede ser el cambio de sexo por medio de intervenciones quirúrgicas o utilización de fármacos para convertirse en hombres transexuales, así mismo tienden a tener una higiene descuidada o bien bañarse o lavarse continuamente, temor a expresión sexual, ideas suicidas, intento de suicidio, conducta suicida.

Las consecuencias cognitivas que se pueden desarrollar en niñas que ejercen la prostitución obligadas por familiares en donde se encuentra tan normalizada; esta actividad como una forma de aportación económica como se da en el caso de las niñas de Camboya en que los padres las prostituyen por horas y estas siguen viviendo con los padres o familiares, asisten a la escuela, ayudan en los labores del hogar y poseen relaciones interpersonales. Si bien se tratan de adaptar a dos mundos diferentes, si presentan consecuencias como la repitencia escolar y trastornos del aprendizaje.

Conductualmente son frecuentes las fugas del hogar como una respuesta a querer inhibirse de los ambientes en donde las explotan sexualmente, deserción escolar, ingesta de drogas y alcohol como una forma de disociarse de la realidad, inserción en actividades delictivas, interés excesivo por juegos sexuales, desmedidos deseos de emulación, aislamientos personales, buscar hacerse invisible, masturbación compulsiva, embarazo precoz, y las infecciones de transmisión sexual si no se recibe atención médica a tiempo.

6.3 Consecuencias a largo plazo

Las consecuencias emocionales se demuestran en el poco entusiasmo que demuestran ante nuevas actividades que pueden emprender, el baja autoestima y pobre autoconcepto son los principales impedimentos para la creación de relaciones interpersonales, la estigmatización se vuelve parte de su vida pues siente que en cualquier esfera de su vida la juzgan por el hecho de ser prostituta, depresión, trastornos emocionales diversos como pueden ser el síndrome de la mujer maltratada, síndrome de Estocolmo, síndrome de indefensión adquirida y el síndrome de estrés postraumático

Las consecuencias cognitivas como el fracaso escolar se vuelven casi inminentes, pues según los estudios analizados en prostitutas, éstas presentan niveles de escolaridad muy bajos, y en su mayoría la educación que recibieron en sus años de formación no fue solo escasa sino también dada de manera informal.

Por último, conductualmente la promiscuidad sexual es la consecuencia de los ambientes cargados de sexo y erotismo junto con la cultura de aceptación a la prostitución, el alcoholismo y drogadicción se convierte en una adicción que utilizan no de forma recreacional sino como conductas que ya no pueden ser controladas, la delincuencia, la inadaptación social a causa del prejuicio y las relaciones familiares conflictivas en donde se sufre el rechazo en el caso en que estén informados sobre su actividad sexual.

6.4 Vulneración al derecho humano de libertad personal

La libertad personal se ve coaccionada cuando las prostitutas ejercen bajo el cuidado y la vigilancia de los proxenetas que las compraron como víctimas de la trata de personas. A diferencia de las prostitutas que ejercen por sí mismas sin que exista intermediario, éstas no encuentran vulnerado el derecho a libertad personal pues ejercen en el momento y en la hora que ellas deseen. Pueden decidir los días que no trabajan, igualmente esto les significa no generar ingresos ese día no laborado. Poseen la libertad de acudir a los lugares que deseen y de aceptar o rechazar los clientes que ellas elijan.

Mientras que el comercio sexual que se da a través de la trata de personas, al inicio se ven obligadas a no poder salir a un lugar distinto que no sea el burdel o la casa cerrada. Cuando las mujeres han sido engañadas con ofertas de trabajo en diferentes países o Estados de su país, éstas normalmente se transportan como cualquier persona pues aún no saben que han sido engañadas por redes de tratantes que tienen como finalidad la esclavitud sexual, por lo tanto, no existe una necesidad de esconderlas o drogarlas para transportarlas.

Cuando las mujeres han sido transportadas a su lugar de destino, éstas inician a ambientarse en los lugares que se les prometieron, haciéndolas creer que los tratantes que se hacen pasar como *managers*, sus encargados o sus representantes van a proporcionarles lo prometido. A partir de este momento empieza en sí la vulneración de

la libertad, pues sus tratantes les retiran sus medios de identificación y pasaporte para que no tengan oportunidad de escapar. De un momento a otro se encuentran encerradas junto con otras mujeres las cuales tampoco saben el porqué del cambio de situación, lo que sí es cierto es que empezarán a ambientarse bajo culturas de sexualización y puedan aprender a trabajar a los clientes, para empezar a generar ganancias.

Ningún proxeneta dejará abierta a posibilidad que alguna víctima de trata de personas con fines de esclavitud sexual pueda escapar, pues representaría pérdidas. Desde al arribo de la víctima, esta es tratada de manera denigrante y violentada psicológicamente por medio de amenazas para hacerle entender que, si trata de escapar y es descubierta, será tratada de manera aún peor o será asesinada.

La libertad de las prostitutas no es recuperada casi nunca, pues los proxenetas que pagan por ellas son dueños de sus cuerpos y de sus mentes, sirven para la explotación y el enriquecimiento a favor de ellos, son cosificadas y denigradas porque para eso fueron compradas, no pueden ser libres porque representarían pérdidas en los ingresos de sus dueños.

Cuando las prostitutas pasan al servicio de los proxenetas por largos años o se han logrado ganar la confianza de ellos, éstas gozan de más libertades. Sin embargo, no es absoluta. En el mundo de la prostitución, las edades de 20 años en adelante ya se

consideran muy viejas para ejercer, por lo cual las mujeres son vendidas a prostíbulos de menor categoría, para que sus nuevos compradores tengan el dominio sobre ellas.

Otra de las prácticas comunes que realizan los proxenetas es aceptar vender la libertad de las mujeres que ellos han comprado. Normalmente son compradas por clientes hombres que se enamoran de ellas y desean dejarlas en libertad, pues saben que ellas no pueden ejercer este derecho inherente, por lo cual tienen que pagar sumas de miles de dólares a sus proxenetas para que puedan ser libres.

Restaurar un derecho humano como lo es la libertad individual en casos de mujeres prostitutas víctimas de trata de personas, se da en los casos en que su libertad es comprada como anteriormente mencionamos o bien cuando son rescatadas de los prostíbulos por asociaciones civiles o fundaciones que trabajan en conjunto con la policía.

6.5 Vulneración al derecho humano de integridad física y moral

La integridad de la persona es el valor que tiene por el hecho de ser un ser humano. La violación de un cuerpo es una destrucción al espíritu, a la identidad y al valor. El valor de un cuerpo amado, es cuidado y respetado. Las prostitutas saben que su cuerpo es un objeto, que sirve como medio de placer sexual para los hombres y que sobretodo no es respetado. Si bien es cierto que las víctimas del comercio sexual mantienen por lo regular

figuras esbeltas por el poco consumo de alimentos, esto es aunado a las conductas autodestructivas que mantienen mediante el consumo de drogas, la ingesta de alcohol y los estados depresivos y ansiosos. La visión que tienen ellas de su cuerpo es la misma que tienen los clientes, son objetos sexuales, por ende, no lo cuidan, causándoles deterioros a su salud y a su integridad física.

Moralmente, las víctimas del comercio sexual saben que el dinero no lo es todo, pues la mayoría de éstas nunca salen de la pobreza en la que iniciaron en el mundo de la prostitución. Carlos Silva nos da una idea al mencionar "...el dinero no tiene ningún valor real, porque no alcanzaría todo el existente en el mundo para pagar el honor y vida de una mujer."⁵⁵ Las prostitutas lo saben, los clientes no lo entienden. Ni todo el dinero del mundo podría hacerles recuperar el honor y la vida dedicada y desperdiciada al comercio sexual.

Los pensamientos suicidas como consecuencia dentro del ámbito conductual es la más frecuente, pues para ellas ser una prostituta es realmente una forma lenta de destruirse a sí mismas. La experimentación del dolor y degradación en sus relaciones sexuales solo confirman que no representan un ser valorizado dentro de la sociedad.

⁵⁵ Silva Sagarminaga, Carlos. **Orígenes y caudas de la prostitución en su cruda realidad**. Pág. 83.

“Consideran también que los efectos a nivel personal son atentatorios contra su salud física, mental y dignidad personal, debido a que sistemáticamente son objeto de humillación, gritos, violencia y agresiones físicas y verbales por los clientes y/o por sus explotadores sexuales.”⁵⁶

El uso de fuerza física desmedida, los golpes, mordeduras, las escupidas, cachetadas, la violación anal cuando claramente las prostitutas dejan en claro que no desean realizarlo, la negativa a colocarse preservativo por parte de los clientes, el uso constante de palabras denigrantes, las amenazas, el cobro de extorsiones, el comercio sexual mal remunerado, el prejuicio de la sociedad, las condiciones de pobreza, la imposibilidad de presentar una denuncia por agresión sexual por miedo a que no le crean, todo este tipo de actos es destructivo para su personalidad y vulnera constantemente su derecho a la integridad física y moral.

La cultura del machismo y del uso de cualquier tipo de violencia en contra de las mujeres, ya sea en espacios públicos o privados se normalizan a tal extremo que se logra invisibilizar la posibilidad de reclamar su derecho a vivir fuera de un contexto de agresiones. Tal como lo expresa Lydia Cacho “...lo que se daña con la explotación sexual no es sólo el cuerpo, sino la persona dueña de ese cuerpo y la entidad emocional.”⁵⁷

⁵⁶ Procuraduría de los derechos humanos. **Op. Cit.** Pág. 105.

⁵⁷ Cacho. **Op. Cit.** Pág. 267.

6.6 Rechazo social

El rechazo social es la consecuencia negativa por excelencia por el ejercicio de la prostitución. La imposibilidad en que el rechazo social no perjudique sus relaciones familiares, amorosas o personales es casi nula. "...algunas de las víctimas ya se han acostumbrado a otro tipo de vida y en sus hogares se sienten juzgadas o reprimidas."⁵⁸ Estos rechazos que sufren en sus hogares no es solo causa del prejuicio, sino del honor herido y resentido de los padres conservadores guatemaltecos que no aceptan el trabajo de prostitución de la hija. Finalmente, las condiciones económicas deplorables obligan a la aceptación de la hija prostituta para recibir gustosos el dinero que ella aporta para el sostenimiento del hogar.

En un primer escenario, el rechazo familiar es inminente, pues el prejuicio al que están sometidos como padres y hermanos a nivel social es bastante fuerte y no será rechazada solo la prostituta, sino también la familia por aceptar esas prácticas inmorales. Este tipo de reprobación también es extensivo a familiares ajenos a la familia nuclear. Después de surgido el conflicto de rechazo familiar y social, el desplazamiento de la hija prostituta fuera del hogar y la falta de ayuda doméstica y económica que emanaba de la hija, es el mismo medio que obliga a los padres a la aceptación de la hija prostituta, aunque esta no sea cordial, es necesaria la ayuda económica para el sostenimiento del hogar.

⁵⁸ **Ibíd.** Pág. 154.

Lo mismo sucede cuando los padres no viven con ellas, se obtienen beneficios económicos de la práctica de la prostitución, como el envío de dinero cuando se encuentra trabajando en otro lugar, el mantenimiento de los estudios a hermanos menores, pagan a sus padres, hermanos o personal de servicio para el cuidado de los hijos y se mantienen ellas mismas.

La actitud que toman los diferentes grupos sociales frente a la prostitución es variante pues, así como puede ser de rechazo, también de aceptación, indiferencia o tolerancia. Si bien la mayoría de los miembros de la sociedad rechazan todo lo que se refiere a la prostitución, las prostitutas también son conscientes del rechazo que reciben por parte de la familia nuclear, la familia distante y la sociedad.

6.7 Víctimas de violencia estructural

“Se refiere a las estructuras sociales, como la economía, política, leyes, religión, y cultura, que generan o provocan afrentas que impiden el desarrollo completo de las capacidades del individuo, la comunidad o la sociedad. Al mismo tiempo es violencia, ya que induce lesiones de tipo físico, mental o social.”⁵⁹

⁵⁹ Salud pública global; (Consultado: 26 de julio de 2021)

Las mujeres han sido víctimas de violencia estructural a lo largo de la historia bajo cualquier tipo de dominación masculina que se ha ejercido sobre ellas. No se ha dejado que tomen los espacios en esferas económicas, sociales y políticas que les corresponden por derecho. El lugar que han tenido reservado a lo largo de la historia se basa en la cocina y en el dormitorio, para la crianza de los hijos y el mantenimiento del hogar. Derivado de la poca participación que poseen en general las mujeres en las distintas esferas de la vida, las prostitutas tienen aún más mermado este derecho a formar parte de una sociedad más incluyente.

La cultura machista en Guatemala es un impedimento para que las mujeres puedan progresar sobretodo en una esfera educacional, pues es preferible que las mujeres sean ignorantes y sumisas, para seguir perpetuando conductas arcaicas de violencia, abusos y vulneración de derechos. Las conductas misóginas en contra de niñas que se encuentran en edad de formación, representan grandes consecuencias que impactan a nivel negativo en ellas y en la sociedad, como lo puede ser el abuso sexual sufrido en la niñez, los ambientes sociales cargados de sexo, comentarios denigrantes acerca del tipo de ropa que utilizan las niñas, comentarios despectivos de las apariencias físicas que terminan entorpeciendo el proceso de conocer su cuerpo, cuidarlo y respetarlo.

La violencia estructural que reciben las mujeres prostitutas desde cualquier arista que las margina se debe a que son vistas como mujeres dependientes, débiles, incapaces, analfabetas, ignorantes, inmorales, pobres, y poseedoras de una sexualidad llamativa.

Desde una perspectiva jurídica hay violencia estructural hacia las mujeres prostitutas porque no existe un marco legal que este a favor de la abolición de la prostitución, causando que derechos humanos como el de integridad física y moral sea vulnerado con cada cliente que requiera sus servicios. Tampoco hay programas de asistencia social o de jubilación después que terminen sus años más rentables dentro del comercio sexual.

Dentro del ámbito económico, no existen programas de subsidio a favor de mujeres prostitutas para igualar la brecha salarial que existe dentro del comercio sexual y un trabajo en que se cuente con un salario mínimo fijado por ley. Por otra parte, no existen posibilidades en que una mujer prostituta pueda requerir un préstamo en una entidad bancaria, porque no cuentan con ingresos formales y constantes.

Desde una perspectiva cultural, la doble moral de los ciudadanos guatemaltecos también genera violencia estructural hacia las prostitutas. Los hombres que han sido criados bajo ideologías machistas consideran a las mujeres como seres que sólo deben de ser utilizadas para satisfacer sus necesidades y al servicio del hombre. Dentro de esta línea de enseñanza, los hombres desarrollan conductas en donde se creen con mejores derechos que las mujeres y pueden violentarlas de cualquier manera siempre que sean ellos y no alguien más, esto como consecuencia de la idea de propiedad que tienen los hombres sobre mujeres cercanas a su círculo familiar como lo son su esposa o hija.

Partiendo de este tipo de sociedad machista guatemalteca, los hombres son en su mayoría quienes inciden más en la comisión de hechos delictivos como lo son las agresiones sexuales o violaciones. Lo cual también es un referente en que la mayoría de clientes del comercio sexual son hombres, los cuales utilizan los servicios de prostitutas para liberar su agresividad sexual, Sergio Bahr menciona “Es necesario –en esta concepción- que existan mujeres en las que el hombre pueda liberar su “agresividad sexual” sin violentar la virginal inocencia y pasividad de la que será su esposa o la que es su hija. Esto crea una doble moral sexual: se justifica la existencia de la prostitución, pero se estigmatiza a la persona prostituida”⁶⁰

Esta doble moral justifica la existencia de la prostitución porque es un mal necesario en toda sociedad, porque es la profesión más antigua del mundo, es necesaria la prostitución porque con ellas se descargan las tensiones que viven los hombres y sobretodo la prostitución se vuelve fundamental para evitar violaciones sexuales porque los hombres por su condición de hombres necesitan realizar actos sexuales porque forma parte de su naturaleza.

“la violencia sexual se convierte, entonces, en un derecho de los varones, o de algunos varones, un tributo que las mujeres nos arriesgamos a pagar en la sociedad patriarcal. La violencia sexual ha sido ignorada históricamente, a pesar de dejar marcas en el cuerpo y en lo más íntimo de las víctimas y de la sociedad, como en el caso de la tortura.”⁶¹ La

⁶⁰ Bahr. **Op. Cit.** Pág. 26.

⁶¹ Cacho. **Op. Cit.** Pág. 194.

única buena concepción que se tiene a nivel cultural del sexo es la que ejerce el hombre. La mujer no puede mantener relaciones sexuales antes de casarse porque eso la haría impura, de igual manera no puede tener deseo sexual o disfrutar de encuentros sexuales porque son pensamientos y actos inmorales.

De manera que este tipo de pensamientos mal aprendidos incide en la estigmatización de la prostituta por parte de la sociedad doble moral con poco nivel educacional que ayuda a crear ambientes de violencia estructural por medio de conductas aprendidas y no con base a procesos educacionales.

Argumentos que justifican no solo la existencia de la prostitución sino el consumo del comercio sexual por parte de los hombres y denigra el actuar de mujeres prostitutas por buscar el comercio sexual como un medio de subsistencia no solo las prejuzga por su condición sino también las sentencia a nivel cultural.

Finalmente, se hace mención que las prostitutas son esclavas de la explotación, pero también están esclavizadas por los valores culturales de la violencia contra las mujeres, son víctimas de la violencia estructural.

6.8 Condiciones de pobreza

Las prostitutas en el ejercicio de la profesión logran difícilmente salir del círculo vicioso de pobreza por el cual entraron al mundo de la prostitución. En principio, una de las mayores causales que inducen al ejercicio de la prostitución es la pobreza generacional que se vive en las familias. El limitado desarrollo de los fetos cuando se encuentran en el vientre materno a causa de la desnutrición que se vive por las condiciones económicas de pobreza o pobreza extrema, tienen como consecuencia el nacimiento de hijos con limitadas aptitudes de aprendizaje, lo cual a largo plazo afecta las posibilidades de seguir estudiando o conseguir mejores oportunidades de empleo.

Al encontrarse en condiciones económicas deplorables y elegir como única solución el ejercicio de la prostitución se crean oportunidades de subsistencia a corto y mediano plazo. A corto plazo desde una perspectiva en que la prostituta puede mantenerse ella misma si es que vive sola o bien ayudar a mantener el hogar de donde proviene, hermanos menores, hijos y otro tipo de gastos. A mediano plazo si se tiene en consideración que ésta empieza a lucrar con su cuerpo desde la edad de la adolescencia, pues como anteriormente hemos mencionado, después de los 20 años las mujeres que siguen ejerciendo la prostitución se les considera demasiado mayores para que los clientes puedan requerir sus servicios.

Al no tener las mismas oportunidades de ingreso que se tuvieron cuando estaban en la edad en que más se comercializa el sexo, las mujeres buscan un oficio en donde pueden emplearse, lo cual es un gran reto pues éstas carecen de estudios formales y su bajo nivel educativo no es tomado en cuenta para oportunidades laborales. Además, el prejuicio que toman los patronos o encargados para posibles contrataciones juega un papel importante en omitir brindarles oportunidades laborales.

Al no encontrar alternativas de subsistencia, muchas toman en consideración incursionar como madrotas. “Después de cierta edad, muchas de ellas incursionaron en el negocio de la prostitución: de víctimas se convirtieron en victimarias, de torturadas a torturadoras.”⁶² Si no es tomado en consideración ejercer como madrotas, la posibilidad de seguir viviendo en condiciones de pobreza son casi absolutas.

6.9 Portadoras de infecciones de transmisión sexual

La baja esperanza de vida que existe a nivel latinoamericano es el conjunto de malos planes de gobierno en donde no se le da prioridad o se les sea asignado un mayor gasto público a programas sociales que ayuden a incrementar las oportunidades que tienen los ciudadanos para tener una vida digna.

⁶² **Ibíd.** Pág. 186.

La salud pública en Guatemala es desesperanzadora, pues como parte de los servicios públicos existe mucha demanda por parte de la población y los insumos, equipo y personal médico es deficiente en su gran mayoría. La prestación de servicios médicos al sector de las prostitutas es brindada como sería para cualquier ciudadano que requiera los servicios y la provisión de condones como uno de los métodos anticonceptivos más baratos y con uno de los porcentajes más altos en efectividad para evitar infecciones de transmisión sexual.

Francisco Gomezjara hace mención de los estigmas que perjudican la figura de la prostituta en sociedad “El estigma contra la mujer también se orienta a señalarla como síntesis de los delitos, origen del pecado o fuente de las enfermedades venéreas, concepción que se reproduce con las prostitutas”⁶³

No se puede confirmar como una verdad absoluta que las prostitutas no padecen de enfermedades venéreas, pues muchas de ellas las padecen al igual que el virus de inmunodeficiencia humana y no lo saben. Más allá de estigmatizarlas por la posible propagación de enfermedades venéreas, siendo esta la profesión en que se desempeñan, saben las causas y consecuencias que producen dichas enfermedades, lo difícil y costoso que puede ser tratarlas y las consecuencias económicas que representa no ejercer durante varias semanas o inclusive meses en lo que logran curarse.

⁶³ Gomezjara. **Op. Cit.** Pág. 46.

A pesar que en Guatemala se tenga acceso a salud pública, métodos anticonceptivos, exámenes de rutina y otro tipo de servicios a los que acuden las prostitutas, no las exime de poder adquirir enfermedades venéreas por medio de relaciones sexuales sin la utilización de condones, la falta de higiene y el contacto de piel con piel. Este tipo de propagación de enfermedades es responsabilidad de ambas partes dentro del comercio sexual, tanto de la prostituta como del cliente que requiere los servicios.

“Por otra parte las enfermedades venéreas no se contagian solo a través del contacto sexual sino mediante multitud de formas, y sobre todo que su etiología señala a la falta de higiene y conocimientos sexuales. Todo trae como resultado que mientras la población soporte viviendas que... se encuentren en malas condiciones de ventilación, alumbrado, escases (sic) de agua y servicios y la educación sexual sea reducida o nula, las enfermedades venéreas aumentan por culpa del sistema y no por las relaciones sexuales extramatrimoniales.”⁶⁴

La cantidad de mujeres dedicadas al comercio sexual que han sido contagiadas del virus de inmunodeficiencia humana a causa de clientes que frecuentan multitud de prostíbulos y compran servicios sexuales de diferentes mujeres representa un grave peligro a la salud de las prostitutas por los múltiples focos de contagio que existen alrededor de su profesión. Así mismo, prostitutas que se encuentran contagiadas sin que lo sepan y siguen dedicadas al comercio sexual, se convierten en focos de contagio a clientes que

⁶⁴ **Ibíd.** Pág. 58.

frecuentan los prostíbulos. Para las prostitutas que se encuentran desempeñando activamente la profesión y se encuentran documentadas acerca de las infecciones de transmisión sexual, saben que contagiarse del virus de inmunodeficiencia humana no es una sentencia de muerte, pues aunque existen tratamientos antirretrovirales que reducen la carga viral hasta convertir a la portadora en indetectable, esto le da la oportunidad de no poder transmitirlo y poder seguir dedicándose al comercio sexual.

Por último, las actitudes y los comentarios desinformados de la sociedad que prejuzgan a las prostitutas por ser ellas únicamente las portadoras de enfermedades venéreas y del virus de inmunodeficiencia humana, se dan otro tipo de prejuicios, como lo puede ser la serofobia.

CONCLUSIÓN DISCURSIVA

La prostitución ejercida en la Ciudad de Guatemala es un problema que ha existido desde hace muchos años pero que ha sido ignorado por considerarse un mal necesario el ejercicio de las prostitutas. La aceptación de prácticas dentro del comercio sexual para satisfacer necesidades biológicas de los hombres por medio del cuerpo de la mujer son acciones que el propio Estado sigue permitiendo y perpetúa su aceptación al consumo y la cosificación del cuerpo de la mujer para percibirla como mercancía para satisfacción y delirio de los clientes.

Se cuenta con la ratificación del Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, sin embargo, no se han formulado proyectos de ley en donde se formule la abolición de la prostitución para evitar que sus derechos sigan vulnerándose.

Por lo anteriormente descrito, se propone como solución la creación de programas para la realización de campañas de educación sexual para los ciudadanos a nivel nacional, la realización de guías de prevención para el ejercicio de la prostitución y sus consecuencias e integrar al currículo base de estudios de nivel escolar la educación sexual y el conocimiento de los derechos humanos inherentes a cada persona para evitar prejuicios en contra de grupos sociales víctimas de violencia estructural.

BIBLIOGRAFÍA

BAHR CABALLERO, Sergio Fernando. **Los rostros de la prostitución infantil**. Guatemala; (s.e), 1ª ed.1998.

CACHO, Lydia. **Esclavas del poder**. México; Penguin Random House Grupo Editorial, S.A de C.V, 3ª ed. 2015.

<https://dle.rae.es/contenido/cita> (Consultado: 06 de mayo del 2021)

DEL ARENAL, Celestino. **Paz y derechos humanos**. Costa Rica; Revista del Instituto Interamericano de Derechos Humanos, Págs. 4 y 9, Vol. 5. 1987.

<https://oacnudh.org.gt/index.php/derechos-humanos/historia> (Consultado: 06 de mayo del 2021)

<https://www.who.int/es/about/who-we-are/frequently-asked-questions> (Consultado: 10 de mayo del 2021)

GREENWALD, Harold. **La prostitución clandestina en Norteamérica**. Argentina; Ediciones siglo veinte, 1ª ed. 1964.

GOMEZJARA, Francisco y BARRERA, Estanislao. **Sociología de la prostitución**. México; Distribuciones Fontamara, S.A, 4ª ed. 1991

<http://www.cienciapopular.com/historia-y-arqueologia/historia-de-la-prostitucion>

(Consultado: 11 de mayo de 2021)

<https://cnnespanol.cnn.com/2020/04/20/japon-esta-ofreciendoco-ayuda-financiera-a-las-trabajadoras-sexuales-pero-dicen-que-no-es-suficiente-para-sobrevivir-a-la-pandemia/> (Consultado: 10 de junio de 2021)

LARIOS OCHAITA, Carlos. **Derecho internacional público**. Guatemala, F&G Editores, 5ª ed.1998.

LÓPEZ CONTRERAS, Rony. **Derechos humanos**. Guatemala; Servitag, 3ª ed. 2008.

LÓPEZ VIGIL, María. **Romper el silencio. Abuso sexual, incesto: pistas para pensar, hablar y actuar**. Nicaragua; (s.e), 1ª ed. 2006.

<https://www.abc.es/xlsemanal/a-fondo/mafia-japonesa-yakuza-lider-nomura-condena-muerte.html?ref=https%3A%2F%2Fwww.google.com%2> (Consulta: 12 de junio de 2021)

MONTIEL, Oscar. **Trata de personas: Padrotes, iniciación y *modus operandi***. México; (s.e), 2007.

PROCURADURIA DE LOS DERECHOS HUMANOS, Defensoría de los derechos de la niñez. **¿Objetos sexuales o sujetos sexuales? Un acercamiento a la prostitución infanto-juvenil en Guatemala**. Guatemala; Editorial Serviprensa, 1ª ed.1999.

<https://dle.rae.es/proxeneta?m=form> (Consultado: 03 de junio de 2021)

<https://kriple.com/prostitucion-en-cambodia/> (Consultado: 12 de junio de 2021)

<https://kriple.com/prostitucion-en-turquia/> (Consultado: 04 de junio de 2021)

<https://saludpublicaglobal.org/2015/11/20/que-es-la-violencia-estructural/> (Consultado: 26 de julio de 2021)

SILVA SAGARMINAGA, Carlos. **Orígenes y causas de la prostitución en su cruda realidad**. Guatemala; Ediciones Cumora, 1ª ed. 1995.

TÚCHEZ, Mario Eugenio. **Edificando los nuevos derechos humanos**. México; Editorial Ediciones Culturales 2000; 1999.

<https://www.ohchr.org/sp/issues/pages/whatarehumanrights.aspx> (Consultado: 04 de mayo del 2021)

Legislación:

Convenio para la represión de la trata de personas y de la explotación de la prostitución ajena. Congreso de la República de Guatemala. Decreto 40-2007. 2007.

Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer. Jefe de Estado de Guatemala. Decreto Ley 49-82. 1982.

Constitución Política de la República de Guatemala. Asamblea Nacional Constituyente, 1986.

Código Penal. Decreto 17-73. Congreso de la República de Guatemala. 1973.

Código de Salud. Decreto 90-97. Congreso de la República de Guatemala. 1997.

Código Municipal. Decreto 12-2002. Congreso de la República de Guatemala. 2002.

Ley contra la violencia sexual explotación y trata de personas. Decreto 9-2009. Congreso de la República de Guatemala. 2009.

Reglamento de la sección de profilaxia sexual y de enfermedades venéreas.

Presidente de la República de Guatemala, 1938.